O R D E N

Vista la Propuesta emitida por el Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de 07/04/2025, con (CSV) CARM-c891c41f-13e5-1a0f-1b55-0050569b6280, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Vista la Orden de 31 de julio de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la cooperación para la preparación y ejecución de proyectos de innovación llevados a cabo por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación para la Productividad y Sostenibilidad Agrícola (AEI-Agri) en la Región de Murcia, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC), y su corrección de errores publicados en el BORM nº 55 de 7 de marzo de 2025, período 2023-2027 y considerando:

PRIMERO.- *Que el objeto de las ayudas que se pretenden conceder es impulsar la creación y funcionamiento de grupos operativos que contribuyan a avanzar hacia una agricultura sostenible, resolviendo problemas y necesidades concretas de las explotaciones agrarias y forestales, y de las empresas agroalimentarias para mejorar su competitividad.*

SEGUNDO.- *Que la orden de convocatoria de las ayudas que pretenden convocarse vienen recogidas en el "Borrador Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2025 para la concesión de subvenciones dentro de la intervención 7161, Cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri), del Plan Estratégico Nacional de la PAC (PEPAC 2023-2027) en el ámbito de la Región de Murcia".*

TERCERO.- *Que según el artículo quince, apartado seis del citado borrador de Orden, la competencia para conceder las ayudas corresponde a la persona titular de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.*

CUARTO.- *Que la financiación de las ayudas reguladas en la presente Orden, se realizará con cargo a las previsiones que se establezcan en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (28%), siendo cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) con cargo a las previsiones que se establezcan en los respectivos Presupuestos Generales de la Unión Europea (60%) y con cargo al Presupuesto General de Estado (12%). Los importes por anualidades se detallan en la siguiente tabla:*

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

PROYECTO	*052933 "Ayudas a los grupos operativos de la AEI-AGRI para la innovación. PEPAC 2023-2027*			
ANUALIDAD	*SUBPROYECTOS*			
	05293325716F (FEADER 60%)	*05293325716C (CARM 28%)*	*05293325716M (MAPA 12%)*	*TOTAL*
2025	*120.000,00 €*	*56.000,00 €*	*24.000,00 €*	*200.000,00 €*
2026	*840.000,00 €*	*392.000,00 €*	*168.000,00 €*	*1.400.000,00 €*
2027	*900.000,00 €*	*420.000,00 €*	*180.000,00 €*	*1.500.000,00 €*
2028	*900.000,00 €*	*420.000,00 €*	*180.000,00 €*	*1.500.000,00 €*
	2.760.000,00 €	***1.288.000,00 €***	***552.000,00 €***	***4.600.000,00 €***

"

Visto el informe favorable de la Intervención Delegada con (CSV) CARM-c0b63f30-147a-817a-079a-0050569b6280.

En cumplimiento del artículo 28.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Excma. Sra. Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca,

ORDENO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria plurianual para los años 2025 a 2028, de la Intervención 7161 "Cooperación de grupos operativos de la Asociación europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri), del Plan Estratégico de la PAC de España, período 2023-2027".

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por un importe de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (4.600.000,00 €)** en el período 2025 a 2028**,** para impulsar la creación y funcionamiento de grupos operativos que contribuyan a avanzar hacia una agricultura sostenible, resolviendo problemas y necesidades concretas de las explotaciones agrarias y forestales, y de las empresas agroalimentarias para mejorar su competitividad de la Región de Murcia, en la convocatoria correspondiente al año 2025, con cargo a la partida presupuestaria 17.01.00.711C.480.29, Proyecto 052933, subproyectos: 05293325716F (FEADER), 05293325716M (MAPA) de los Presupuestos Generales del Estado y 05293325716C (CARM) de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estableciéndose las siguientes anualidades:

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

PROYECTO	052933 "Ayudas a los grupos operativos de la AEI-AGRI para la innovación. PEPAC 2023-2027			
ANUALIDAD	SUBPROYECTOS			
	05293325716F (FEADER 60%)	**05293325716C** (CARM 28%)	**05293325716M** (MAPA 12%)	TOTAL
2025	120.000,00 €	56.000,00 €	24.000,00 €	200.000,00 €
2026	840.000,00 €	392.000,00 €	168.000,00 €	1.400.000,00 €
2027	900.000,00 €	420.000,00 €	180.000,00 €	1.500.000,00 €
2028	900.000,00 €	420.000,00 €	180.000,00 €	1.500.000,00 €
	2.760.000,00 €	**1.288.000,00 €**	**552.000,00 €**	**4.600.000,00 €**

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA,
Sara Rubira Martínez

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7
RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29

Región de Murcia
CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2025 de las ayudas para la concesión de subvenciones dentro de la Intervención 7161 "Cooperación de grupos operativos de la asociación europea para la innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-AGRI)" del Plan Estratégico Nacional de la PAC (PEPAC 2023-2027) en el ámbito de la Región de Murcia.

En el periodo 2023-2027 la innovación forma parte del objetivo transversal de la PAC para modernizar el sector a través del fomento y la puesta en común del conocimiento y la digitalización en las zonas rurales. En este nuevo periodo continúan las ayudas para ejecutar los proyectos de los Grupos Operativos a través de la intervención de cooperación 7161. Los Grupos Operativos son un instrumento cuyo objetivo es acelerar la innovación en el sector agroalimentario y forestal, así como su divulgación a través de proyectos, con el fin de adaptar la oferta científica a la demanda sectorial y favorecer la resolución de problemas concretos, aumentando así la competitividad y mejorando las condiciones del medio rural.

La Asociación Europea para la Innovación en Materia de Productividad y Sostenibilidad Agrícola (AEI-AGRI) prestará apoyo al Sistema de Conocimiento e Innovación Agrícola (SCIA o AKIS en inglés), mediante la conexión de las políticas e instrumentos a fin de acelerar la innovación, además de contribuir a los objetivos de la PAC. Un pilar fundamental de la AEI-Agri es el intercambio de conocimientos y la divulgación de los resultados de los proyectos para que llegue a los usuarios finales y para conectar a todos los interesados. También contribuye a promover el desarrollo económico y social de las zonas rurales y a la recuperación económica, resiliente, sostenible y digital, en consonancia con los objetivos agroambientales y climáticos de la Unión Europea.

En virtud de todo la anterior, a propuesta de la Secretaría General, y de conformidad con las facultades que me atribuye el artículo 28.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 16.2.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y Finalidad.

Esta Orden tiene por objeto aprobar, la primera convocatoria de 2025 de concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, bajo los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia establecidos en el artículo 8.3 de

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, para la preparación y ejecución de proyectos de innovación llevados a cabo por Grupos Operativos de la AEI-Agri, que se corresponden con la intervención 7161 “Cooperación de Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri)” del Plan Estratégico Nacional de la PAC (PEPAC 2023-2027) en el ámbito de la Región de Murcia.

Estas ayudas se destinarán a cubrir los gastos que estén directamente relacionados con la preparación y la ejecución de los proyectos innovadores desarrollados por los Grupos Operativos, así como la transferencia de conocimientos y la divulgación de sus resultados. Los gastos de preparación tendrán que estar vinculados a la realización del proyecto.

Las actuaciones concedidas a las que se destinan estas subvenciones deben contribuir a la consecución del objetivo transversal de modernizar el sector a través del fomento y la puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales, y promover su adopción, mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación, y adicionalmente, a la consecución de cualquiera de los objetivos específicos, establecidos en el apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021.

Los proyectos de innovación, para ser subvencionables, deberán cumplir con lo establecido en la Orden de 31 de julio de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 186 de 10 de agosto de 2024, que contiene las Bases Reguladoras. Dichos proyectos deben tener la finalidad de resolver o dar respuesta a un problema o necesidad concreta del sector agrícola, alimentario o forestal de la Región de Murcia, así como incluir las soluciones innovadoras destinadas a aumentar la calidad de vida, el bienestar y la resiliencia de las comunidades rurales. Las actividades, actuaciones o partidas de los proyectos de innovación no podrán ser objeto de doble financiación, es decir, no pueden recibir ninguna otra financiación proveniente de cualquier ayuda compatible que provenga de otras administraciones públicas u otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales. La ejecución del proyecto se realizará íntegramente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**.**

El órgano responsable de la protección de datos es la Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La finalidad de la subvención es la financiación de proyectos de innovación en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, 2023-2027 de la Región de Murcia. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los interesados tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir datos. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos en la web: www.carm.es.

Artículo 2. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se rige por la Orden de 31 de julio de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 186 de 10 de agosto de 2024, y su corrección de errores publicados en el BORM nº 55 de 7 de marzo de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la cooperación para la preparación y ejecución de proyectos de innovación llevados a cabo por Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación para la Productividad y

Sostenibilidad Agrícola (AEI-Agri) en la Región de Murcia, en el Marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) del periodo 2023-2027, Intervención 7161.

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

Artículo 3. Beneficiarios y requisitos.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los GO (Grupos Operativos) inscritos, al menos provisionalmente, en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia, sin ánimo de lucro, que hayan de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentren en la situación que legitima su concesión, que cumplan lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Orden de bases de 31 de julio de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca en el marco del PEPAC 2023-2027.

Los requisitos para solicitar la subvención y la forma de acreditarlos se regulan en los artículos 5, 6, 7, 15 y siguientes de la citada Orden de bases.

Los beneficiarios deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 22.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 11.b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No podrán optar a esta ayuda las personas solicitantes sobre las que haya recaído alguna sanción firme, de carácter grave o muy grave, y estén cumpliendo la sanción accesoria prevista en los apartados 4 y 5 del artículo 83 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

Todos los beneficiarios de la ayuda se comprometen, con la aceptación de la misma, a someterse a los controles pertinentes que les sea recabados por el órgano gestor de la ayuda. Como mínimo se hará una visita de seguimiento previa al pago, la cual será indispensable que el resultado sea favorable para poder tramitar el mismo.

Artículo 4. Plazo de ejecución de los proyectos

La duración de los proyectos de innovación en la presente convocatoria tendrá un máximo de 3 años, con la posibilidad de ampliación de la misma, a solicitud del representante del Grupo Operativo tal y como se recoge en el artículo 7.6 de la citada Orden de bases.

Se contará como día de inicio del proyecto el día siguiente de la notificación resolutoria de concesión (artículo 7.5 de la Orden de bases).

Artículo 5. Financiación.

La financiación de las ayudas a la creación de Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas se encuentran enmarcadas del Plan Estratégico Nacional de la PAC (PEPAC 2023-2027) en el ámbito de la Región de Murcia, correspondiendo en un 60% a la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (Feader), en un 12% a la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y en un 28% a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

Artículo 6. Cuantía

La cuantía total para la ejecución de las ayudas previstas en esta convocatoria es de 4.600.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 17.01.00.711C.480.29, proyecto 52933 “Ayudas a los Grupos Operativos de la AEI-Agri para la innovación PEPAC 2023-2027”.

Artículo 7. Distribución de los créditos

1. Tendrá carácter plurianual de acuerdo con el artículo 57 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y responde a la siguiente estimación presupuestaria por anualidad:

- Anualidad 2025: 200.000 euros.

- Anualidad 2026: 1.400.000 euros.

- Anualidad 2027: 1.500.000 euros

- Anualidad 2028: 1.500.000 euros.

2. La distribución por anualidades del importe de la subvención de cada proyecto se reflejará en la Orden de concesión, con base en la distribución indicada en la propia solicitud. Cuando las anualidades del conjunto de solicitudes de pago no coincidan con la disponibilidad presupuestaria, podrán adaptarse por parte de la administración la programación y ejecución de las anualidades concedidas.

Artículo 8. Límite máximo e intensidad de la ayuda.

Las solicitudes resueltas favorablemente se subvencionarán con una intensidad del 100 % de los gastos subvencionables indicados en el artículo 9 de la Orden de bases, con una cuantía máxima de 200.000 €.

Los límites máximos parciales de la ayuda respecto al importe elegible del proyecto de innovación serán, siempre que se encuentren debidamente justificados y aplicándose la moderación de costes, para los siguientes tipos de gastos, tal y como se indica en el artículo 13.3 de la Orden de bases:

a) Coordinación técnica: 10 %
b) Agente de innovación:
    1. Fase de preparación del proyecto: 2 %.
    2. Tareas vinculadas con la justificación de la subvención y el pago de la misma: 3%
c) Auditor adscrito al Registro Oficial de Auditores de Cuentas: 1,5 %
d) Comunicación y difusión: 10 %

La ayuda total se calculará añadiendo al importe elegible del proyecto de innovación los conceptos de gasto indicados en el aparatado anterior.

Artículo 9. Gastos de preparación del proyecto.

Tal y como recogen los artículos 7.8 y 9.3 de la Orden de bases, se podrán subvencionar los costes derivados de las tareas de la redacción del proyecto de innovación y el asesoramiento para la preparación de la documentación correspondiente a la solicitud a través de contratación de servicios, de forma previa a la presentación de la solicitud de la ayuda, en un plazo no superior a 6 meses desde que se presenta dicha solicitud. Se fija un importe total máximo del 2% dentro de los límites establecidos para el Agente de Innovación, según el artículo 13.3.b de la Orden de bases.

Artículo 10. Moderación del coste personal propio.

Como costes de personal propio del Grupo Operativo solo se podrá subvencionar la figura del coordinador técnico.

El coste máximo será el descrito en la Tabla 1 "Costes hora unitarios, con y sin Seguridad Social, para aplicar a los gastos de personal propio (Coordinador Técnico)", mediante el modelo del Anexo IV Presupuesto del Proyecto.

Tabla 1: Costes hora unitarios, con y sin Seguridad Social, para aplicar a los gastos de personal propio (coordinador técnico)

COSTE MÁXIMO HORARIO					
CU 1. Coste hora por grupo profesional CON Seguridad Social (EUR/hora) *					
Grupo Profesional	**GP 1**	**GP 2**	**GP 3**	**GP 4**	**GP 5**
Coste hora	27,98	19,62	16	15,73	12,47

** Se aplicará para los gastos de aquellos trabajadores que coticen al Régimen General de la Seguridad Social.*

CU 2. Coste hora por grupo profesional SIN Seguridad Social (EUR/hora) **					
Grupo Profesional	**GP 1**	**GP 2**	**GP 3**	**GP 4**	**GP 5**
Coste hora	22,21	14,77	12,60	12,06	9,51

*** Se aplicará para los gastos de aquellos trabajadores que no coticen al Régimen General de la Seguridad Social, o que estén afectados por incidencias en su cotización, así como a los trabajadores autónomos societarios y a los autónomos con una relación especial de carácter dependiente que sean marcados con la clave A "Rendimientos del trabajo", en el Modela 190 "Retenciones e ingresos a cuenta".*

Fuente: Resolución de 2 de agosto 2023, del Fondo Español de Garantía Agraria, O. A. (FEGA), por la que se convocan anticipadamente en el año 2023 ayudas para la preparación y ejecución de proyectos de innovación de interés general por Grupos Operativos supraautonómicos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri), en el marco del Plan Estratégico de la PAC de España (PEPAC).

Se justificará el gasto y pago en la solicitud de pago, mediante el modelo del Anexo XI (Informe Económico), que tendrá que ir firmado por el representante del GO y con los justificantes de pago de las nóminas. Se aportará la documentación justificativa necesaria para acreditar el grupo profesional (contrato, nóminas…).

En todo caso, los costes de personal propio, que sólo pueden corresponder a la figura del coordinador técnico, tal y como se indica en el artículo 13.3.a de la Orden de bases, se subvencionarán hasta un máximo del 10 % del importe elegible del proyecto de innovación.

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

Artículo 11. Auditoría.

Se subvencionará un máximo del 1,5 % del importe elegible del proyecto de innovación como gastos de auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, tal y como refleja el artículo 13.3.c de la Orden de bases.

Artículo 12. Comunicación y difusión.

En el documento "Memoria Técnica del Proyecto de Innovación", conforme al Anexo III, será necesario incluir los requisitos mínimos de difusión que se recogen en el Anexo VII "Contenidos mínimos difusión" de esta convocatoria de ayuda. También será necesario cumplimentar el "Informe de Indicadores del Plan de Transferencia de Resultados y Divulgación" según Anexo XIII, adjuntándolo en cada pago. El importe máximo a subvencionar será el 10% del importe elegible del proyecto de innovación, tal y como se indica en el artículo 13.3.d de la Orden de bases.

Artículo 13. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y será de dos meses. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido o aquellas que no sean presentadas por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica de la CARM, https://sede.carm.es, con el número de procedimiento 4382 dirigidas a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 40 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Artículo 14. Solicitud de ayuda y documentación.

1. Las solicitudes de ayuda se formularán mediante acceso a la sede electrónica de la CARM (https://sede.carm.es), de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para lo cual se ha habilitado el correspondiente trámite on line, en el procedimiento con código 4382 "Ayudas a la preparación y ejecución de proyectos de innovación a Grupos Operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícola (AEI-Agri) en la Región de Murcia. PEPAC 2023-2027", en el apartado "Presentación Solicitudes" a través del trámite "Solicitud de ayuda". Será necesario disponer de certificado digital o DNI electrónico.

2. Los solicitantes deben presentar la siguiente documentación, firmada por el representante legal debidamente acreditado del Grupo Operativo:

a) Documento vinculante, con el contenido mínimo establecido (Anexo I de la Orden de Bases).
b) Declaración responsable solicitud de ayuda (Anexo I).
c) Declaración de mutua independencia entre socios, al menos dos socios del Grupo Operativo serán independientes (Anexo II).
d) Copia de los estatutos del Grupo Operativo donde se especifique la innovación en el sector objeto de esta convocatoria.

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

e) Documentación justificativa de estar inscrito en el Registro de Asociaciones o haberlo solicitado, en su caso (https://sede.carm.es) procedimiento 1785.
f) Acreditación de al menos un socio que demuestre pertenecer a alguno de los siguientes sectores productivos: agricultura, ganadería, selvicultura, transformación o comercialización de productos agroalimentarios o forestales. Podrá acreditarse este requisito con la copia del IAE donde aparece su código CNAE para el caso de personas jurídicas, copia del IRPF donde aparece su código CNAE para personas físicas, u otro documento que acredite adecuadamente la actividad del socio.
g) En el caso de que algún socio tenga sede social fuera de la Región de Murcia, acreditación de que realiza actividad en la Región de Murcia.
h) Copia del NIF, provisional o definitivo, acreditativo de la personalidad jurídica del Grupo Operativo y de cada uno de los socios.
i) Memoria Técnica del Proyecto de Innovación (Anexo III).
j) Presupuesto del Proyecto en formato hoja de cálculo Excel (Anexo IV), firmado electrónicamente tal y como se indica en las Instrucciones autofirma (Anexo V).
k) Documentación justificativa para el informe de moderación de costes, facturas proforma de tres proveedores distintos y sin vinculación entre sí, o en su caso, memoria justificativa de presentación de oferta única (Anexo VI).
l) Plan de transferencia de resultados y divulgación, que incluirá los contenidos mínimos de difusión (Anexo VII).

3. El órgano instructor podrá solicitar la aportación de otros datos o documentos que, no siendo de carácter general, sean determinantes para la tramitación del expediente de ayuda.

4. Los solicitantes disponen de modelos e información para realizar la solicitud en el sitio web de la Guía de Procedimientos y Servicios de la CARM correspondiente al procedimiento con el código 4382, en el apartado “Documentación”.

Artículo 15. Modificación y reformulación de la solicitud.

De conformidad con el artículo 73 del Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común, cuando se contemple en la normativa la posibilidad de modificar las solicitudes de ayuda presentadas, el control administrativo de la solicitud de modificación incluirá, el tipo de modificación, la fecha de presentación y la moderación de costes en su caso.

Las solicitudes de concesión de las ayudas y cualesquiera justificantes presentados por el solicitante podrán ser corregidos y modificados en cualquier momento después de su presentación en caso de error manifiesto reconocido por la autoridad competente y siempre que el solicitante haya actuado de buena fe. La autoridad competente solamente podrá reconocer errores manifiestos cuando éstos puedan detectarse directamente en un control administrativo de la información que figure en la solicitud de concesión o los justificantes.

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

Artículo 16. Procedimiento de concesión y resolución.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de las bases reguladoras de esta ayuda, el órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento es la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca a través de la Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos y podrá solicitar cuantos informes estime necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deban pronunciarse.

2. Las ayudas se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva, bajo los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos. Su tramitación se realizará conforme a lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Orden de bases.

3. La evaluación de las solicitudes, de conformidad con los criterios de valoración indicados en el artículo 16.4 y 16.6 de la Orden de bases, y desarrollados en su Anexo II y mediante el modelo del Anexo XV Criterios de Selección de esta convocatoria, en el que se incluyen los criterios, será realizada por una Comisión de Valoración nombrada expresamente para esta convocatoria. El funcionamiento de la Comisión de Valoración se ajustará a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo relativo al régimen de funcionamiento de los órganos colegiados, y lo compondrá:

a) Presidente: Jefe de Servicio de la Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos,
b) Vocales: tres técnicos designados por la Secretaria General.
c) Secretario: designado por la Secretaria General.

4. La Comisión de Valoración podrá realizar consultas a los expertos externos que considere oportuno a fin de recabar la información necesaria para la correcta aplicación de los criterios de selección de operaciones. En cumplimiento del artículo 18.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, emitirá un informe con el resultado de la evaluación efectuada. Dicho informe contendrá el orden de los proyectos presentados en función de la valoración asignada y la ayuda propuesta para cada uno de ellos. Para su concesión, el proyecto debe alcanzar el umbral mínimo de puntuación definido en cada apartado de valoración (Anexo II de la Orden de Bases), así como un mínimo de 35 puntos sobre el total de 100.

5. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que contendrá el listado de solicitantes para los que se propone la ayuda, su evaluación conforme a los criterios de valoración, su cuantía y distribución de gastos, así como otro listado de los solicitantes excluidos, especificando el motivo de dicha exclusión. La propuesta de resolución provisional será notificada a los interesados, concediéndose un plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente a la notificación, para presentar alegaciones.

6. La propuesta de concesión será realizada por orden de prioridad según la valoración del proyecto y la ayuda correspondiente al presupuesto de cada solicitud hasta agotar el crédito disponible. En caso de insuficiencia de crédito, se desestimarán las solicitudes que, aun habiendo

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

superado el umbral mínimo, hayan recibido las puntuaciones más bajas hasta que existan fondos suficientes.

7. La resolución del procedimiento corresponderá a la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, una vez elevada la propuesta de resolución definitiva por el órgano instructor, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, resolverá el procedimiento mediante la correspondiente Orden, sin perjuicio de la orden de delegación.

8. El órgano instructor elaborará una lista de reserva de posibles beneficiarios respecto a las cuantías liberadas por renuncias u otras circunstancias (artículo 17.7 Orden de bases).

9. Las resoluciones de concesión de ayudas recogerán los compromisos y obligaciones inherentes a las mismas, indicando la cofinanciación Feader, correspondiente a la intervención 7161 “Cooperación de Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI-Agri)” en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, 2023-2027 de la Región de Murcia.

10. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución definitiva será de seis meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Contra la referida Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de dicha Orden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso que estime oportuno.

11. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera dictado y notificado la resolución definitiva expresa, se podrá entender desestimada la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

12. Si así se expresa en la convocatoria, se elaborará por parte del órgano instructor, una lista de reserva de posibles beneficiarios respecto a las cuantías liberadas por renuncias u otras circunstancias. En dicha lista se incluirán, por Orden de prelación según el resultado de la valoración efectuada, aquellos solicitantes que, cumpliendo las exigencias requeridas para adquirir la condición de grupo operativo beneficiario, no hubieran sido seleccionados como tales en aplicación del proceso de valoración por agotamiento de la dotación presupuestaria.

13. La resolución de concesión de ayudas se comunicarán a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

Artículo 17. Modificación de la Orden de resolución de la subvención.

Se podrá modificar la Orden de resolución de la concesión de la ayuda en los casos indicados en el artículo 23.1 de la Orden de bases, previa solicitud justificada por el GO y a través de la sede electrónica, correspondiente al procedimiento con código 4382, en el apartado "Presentación Solicitudes" a través del trámite "Escrito del interesado cumplimiento de trámites". El código de identificación del expediente sobre el que realiza el trámite se corresponde con el Número de Registro de Expediente Único (NRUE) de concesión. Para su correcta tramitación será necesario adjuntar el Informe justificativo de modificación conforme al modelo que aparece en el Anexo VIII de esta convocatoria, junto con la documentación que se considere necesaria aportar para justificar la modificación solicitada.

El plazo para la presentación de cualquier modificación del proyecto de innovación tendrá como fecha límite el 15 de septiembre de cada anualidad.

Toda solicitud de modificación será tramitada por el órgano gestor, quien deberá notificar al beneficiario la resolución de la misma, ya sea estimada o desestimada.

Artículo 18. Anticipos de pagos.

1. La regulación sobre anticipos de pagos será la establecida por el artículo 20 de la Orden de bases, pudiendo solicitarse pagos anticipados por parte del Grupo Operativo, como financiación necesaria para poder llevar a cabo actividades inherentes a la subvención.
2. El importe del anticipo cubrirá el 50% de la subvención aprobada para la ejecución del proyecto correspondiente a cada anualidad, y estará condicionada a la limitación presupuestaria disponible referida a cada anualidad de gasto concedida.
3. En el caso de la primera anualidad la solicitud de anticipo se realizará dentro de los 20 días naturales a partir del día siguiente de la recepción de la notificación de la Orden de resolución de la ayuda. Para el resto de anualidades la solicitud de anticipo se realizará en los dos primeros meses del año correspondiente. Transcurrido este plazo ya no podrá solicitarse el anticipo.
4. Se establece un importe mínimo de 25.000 euros por debajo del cual no se tramitarán pagos anticipados.
5. La solicitud de anticipo se dirigirá a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, se presentará por sede electrónica, en el procedimiento con código 4382, apartado "Presentación Solicitudes" a través del trámite "Solicitud de anticipo/pago". El número de expediente NRUE será el de concesión.
6. Debe ir acompañada de la siguiente documentación:
    a) Original del resguardo de constitución de garantía emitido por la entidad bancaria. En dicho aval deben de aparecer los datos del beneficiario, el importe concedido, la norma y objeto de referencia (artículo 20 de la Orden de 31 de julio de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 186 de 10 de agosto de 2024).
    Estará dirigido a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca (organismo pagador).
    b) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (Anexo IX).

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

c) Certificado bancario que recoja los datos de la cuenta elegida para recibir la ayuda en la que solicita el pago de la subvención. En él deberán constar, tanto los veinte dígitos que identifican la misma, como su titularidad, la cual deberá coincidir con la entidad beneficiaria de la subvención.

Artículo 19. Solicitud de pago a cuenta y documentación.

1. La solicitud de pagos a cuenta se dirigirá a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, se presentará por sede electrónica, en el procedimiento con código 4382, apartado "Presentación Solicitudes" a través del trámite "Solicitud de anticipo/pago". Se deberá disponer de firma electrónica.
2. La fecha límite de presentación será el 15 de octubre de la correspondiente anualidad.
3. Los solicitantes deben presentar, junto con la solicitud de pago a cuenta, la siguiente documentación (artículo 21.7 de la Orden de bases), firmada por el representante legal debidamente acreditado del Grupo Operativo:
    a. Declaración responsable del beneficiario de la ayuda de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (Anexo IX).
    b. Memoria Técnica de ejecución del proyecto con las actividades que se han llevado a cabo dentro del período justificado (Anexo X).
    c. Informe económico en formato hoja de cálculo Excel (Anexo XI), firmado electrónicamente tal y como se indica en las Instrucciones autofirma (Anexo V)
    d. Justificación de gastos para desplazamiento (Anexo XII)
    e. Certificado bancario que recoja los datos de la cuenta elegida para recibir la ayuda en la que solicita el pago de la subvención. En él deberán constar, tanto los veinte dígitos que identifican la misma, como su titularidad, la cual deberá coincidir con la entidad beneficiaria de la subvención.
    f. Informe de Indicadores del Plan de Transferencia de resultados y divulgación del proyecto (Anexo XIII).
    g. Facturas de los gastos efectuados y los justificantes de pago correspondientes. En el concepto de las facturas originales se hará referencia específica a la intervención y al proyecto. También será necesario describir detalladamente los conceptos /actividades realizadas.
    h. Informe de auditoría detallado incorporando la Ficha Resumen (Anexo XIV), de un auditor de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.
    i. Registro de Asociaciones en la Región de Murcia definitivo del GO.
    j. NIF definitivo del GO.

Artículo 20. Publicidad y transparencia.

A la presente Orden le es de aplicación el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia.

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

Disposición Final Única.- Entrada en vigor.

El texto completo de la presente Orden de convocatoria y un extracto de la misma se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el «BORM», respectivamente, conforme al procedimiento dispuesto en los artículos 20.8 y 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

En Murcia, firmado y fechado electrónicamente. La Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. Sara Rubira Martínez.

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOLICITUD DE AYUDA

D/Dña. ……., con NIF nº..... , en calidad de representante del Grupo Operativo ……, con NIF .....que participa en el proyecto de innovación con nombre …….

En relación con el procedimiento de concurrencia competitiva para la obtención de ayudas para la creación y el funcionamiento de la intervención 7161 "Cooperación de Grupos Operativos de la Asociación Europea para la innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola (AEI-Agri)" del PEPAC 2023-2027 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al que concurre esta entidad como Grupo Operativo, conforme a las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 31 de julio de 2024 , de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, (BORM nº 186 del 10 de agosto del 2024) y su corrección de errores publicados en el BORM n.º 55 de 7 de marzo de 2025.

DECLARA:

1º.- Que la Entidad a la que representa no está incursa en ninguna de las prohibiciones a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni desarrolla ninguna actividad incompatible con la realización de acciones contenidas en el proyecto de innovación.

2º.- Que la Entidad a la que representa no es deudora por Resolución de procedencia de reintegro de subvenciones a que se refiere el artículo 25 del RD 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

3º.- Que la Entidad a la que representa no tiene solicitada, ni ha obtenido subvención de ninguna otra Administración Pública española o comunitaria, o de otros entes públicos o privados, por el mismo concepto o para las acciones contempladas en el Proyecto de Innovación objeto de la convocatoria de ayudas mencionada anteriormente.

4º. Que la Entidad a la que representa asume el compromiso de cumplimiento del apartado VI del CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno en su sesión del pasado día 29 de diciembre de 2021, publicándose en el BORM nº 23, de 29 de enero de 2022. Puede acceder al texto completo del Código de Conducta pinchando en el siguiente enlace: https://www.borm.es/#/home/anuncio/29 01-2022/380.

5º.- Que todos los miembros del grupo operativo aceptan las condiciones y obligaciones establecidas en las bases reguladoras de 31 de julio de 2024 y convocatoria de estas ayudas, y que se comprometen a cumplir con las mismas.

6º.- Que son ciertos los datos consignados en la solicitud a la que acompaña esta declaración, que reúne los requisitos exigidos por la convocatoria y las bases reguladores.

7º.- Que conozco la normativa publicada por la Unión Europea, el Estado Español y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con la solicitud, gestión y control de esta ayuda.

SE COMPROMETE A (si su proyecto de innovación fuera objeto de la ayuda):

1º.- Realizar el proyecto de innovación en los términos descritos en la Memoria Técnica del Proyecto y en el período establecido tras la resolución por la que se conceda la ayuda, sin perjuicio de las prórrogas y modificaciones que puedan concederse por causas justificadas.

2º.- Justificar ante la Administración la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos, someterme a los controles necesarios para la comprobación de la correcta concesión de la ayuda y posterior mantenimiento de los

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

compromisos. Notificar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención tan pronto se conozca, así como comunicar la solicitud y/o percepción de otras subvenciones públicas para la misma finalidad.

3º.- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.

ME TENGO POR INFORMADO/A DE QUE:

1º.- Mis datos podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la UE y nacionales, para salvaguardar los intereses financieros de la UE.

2º.- Mis datos se publicarán con arreglo al Reglamento de Ejecución (UE) 2022/128 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2021, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, los controles, las garantías y la transparencia.

Y para que así conste y surta los efectos prevenidos, ante el órgano administrativo que convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones referenciado, emite la presente declaración responsable en

……., a…….. de ..... de 202….

(Firma del representante legal del Grupo Operativo)

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

Región de Murcia | GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN | Cofinanciado por la Unión Europea

ANEXO II

DECLARACIÓN DE MUTUA INDEPENDENCIA ENTRE SOCIOS

Nombre / denominación social	
NIF	
Domicilio social	
Nombre del representante de la entidad o empresa, en su caso	
Con NIF	
De acuerdo al nombramiento / apoderamiento	
Tipo de integrante (marque X donde corresponda)	
	Entidad o empresa autónoma
	Entidad o empresa asociada a……
	Entidad o empresa vinculada a……
	Persona física

Nombre / denominación social	
NIF	
Domicilio social	
Nombre del representante de la entidad o empresa, en su caso	
Con NIF	
De acuerdo al nombramiento / apoderamiento	
Tipo de integrante (marque X donde corresponda)	
	Entidad o empresa autónoma
	Entidad o empresa asociada a……
	Entidad o empresa vinculada a……
	Persona física

Declaran, en base a los criterios establecidos en el Artículo 3 del Anexo a la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003, que no existe relación alguna de asociación ni vinculación entre las entidades/empresas a las que representan, y que son por tanto, independientes entre sí.

Firmado en……., a…… de…… de 202…

Fdo:	Fdo:

Instrucciones de cumplimentación
Extensión máxima: - 30 páginas para Memoria Técnica
Tipografía y tamaño letra: a) Arial Narrow 10. b) Interlineado simple. Espaciado anterior 0 ptos. Espaciado posterior 6 ptos. c) Alineación justificada
Márgenes: d) 2,5 cm.
Junto a cada apartado de la memoria se incluirá un cuadro de justificación y valoración, donde el Grupo Operativo deberá indicar la nota que considere en cada apartado conforme a los criterios de selección establecidos en el Anexo II de la Orden de Bases. Ciertos apartados contarán con un espacio donde justificar la valoración realizada.

ANEXO III

MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN

[TÍTULO DEL PROYECTO]

[Acrónimo]

[Nombre del Grupo Operativo] **[NIF]**

Se redacta el presente proyecto con objeto de ser financiado en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España, por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia.

0. Síntesis del proyecto de innovación

1. Calidad del Grupo Operativo

1.1 Idoneidad de los integrantes del Grupo Operativo

1.2 Complementariedad y equilibrio entre perfiles del Grupo Operativo

1.3 Representante del Grupo Operativo

1.4 Coordinador técnico del proyecto

2. Calidad de la propuesta - Proyecto innovador

2.1 Necesidad de la propuesta y situación de partida – Estado del arte

2.2 Objetivos del proyecto y resultados potenciales

2.3 Grado de innovación que aporta el proyecto

2.4 Plan de implementación y desarrollo del proyecto

2.4.1 Acciones a desarrollar en el proyecto

2.4.2 Cronograma detallado de las actividades

2.4.3. Adecuación de los hitos y resultados

2.5 Justificación del presupuesto

3. Impacto esperado del proyecto innovador

3.1 Impacto económico

3.2 Impacto positivo en el medio ambiente y la biodiversidad

3.3 Impacto social

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

4. Plan transferencia de resultados y divulgación

4.1 Adecuación de las actividades a la divulgación

4.2 Adecuación del alcance y destinatarios previstos de actividades de divulgación

4.3 Grado de coherencia entre tareas y presupuesto de difusión

4.4 Tabla de indicadores cuantitativos

0. SÍNTESIS DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN

Breve resumen del proyecto de innovación (máximo 2000 caracteres)

1. CALIDAD DEL GRUPO OPERATIVO (22 sobre 100, umbral mínimo 8)

1.1 Idoneidad de los integrantes del Grupo Operativo * (Criterio A1)

Nombre:
TIPO DE INTEGRANTE ☐ Representante ☐ Socio
TIPO DE IDENTIDAD ☐ Centro I+D+i ☐ Explotación ☐ PYME ☐ Autónomo ☐ ONG ☐ Consultoría ☐ Otro:
Breve descripción:
Justificación de la vinculación de los integrantes del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar:
Capacitación del integrante del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar:
Experiencia del integrante del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar:
Descripción de las actividades específicas a realizar por el integrante en el proyecto innovador:

**Añadir tantas tablas como miembros haya en el Grupo Operativo.*

Autoevaluación del apartado 1.1 de la memoria (Criterio A1)

IDONEIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL GO - JUSTIFICACIÓN GLOBAL	**AUTOEVALUACIÓN** (0 / 1,5 / 3)
Vinculación de los integrantes del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar	
Capacitación de los integrantes del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar	
Experiencia de los integrantes del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar	
Puntuación total de la valoración (Máx. 9 ptos)**	

***La puntuación total de la valoración incluirá el total de los miembros del grupo operativo*

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

1.2 Complementariedad y equilibrio entre perfiles del Grupo Operativo (Criterio A2)

Justificación de la complementariedad de los perfiles representando distintos ámbitos de trabajo, experiencias profesionales en relación a la materia a abordar y equilibrio en la composición del Grupo Operativo. Será de especial relevancia la presencia de empresas, centros tecnológicos y universidades.

Justificación y autoevaluación del apartado 1.2 de la memoria (Criterio A2)

JUSTIFICACIÓN	AUTOEVALUACIÓN
Equilibrio en el perfil de los integrantes del GO: (cumplimentar)	(0 / 2,5 / 5)
Presencia de empresas o de Entidades en el GO: (cumplimentar)	(0 / 1)
Presencia en el GO del sector de la investigación o de la generación de conocimiento: (cumplimentar)	(0 / 1)
Presencia de asesores o entidades de asesoramiento en el GO: (cumplimentar)	(0 / 1)
Puntuación total de la valoración (Máx. 8 ptos)	

1.3 Representante del Grupo Operativo (Criterio A3)

Nombre:	
NIF	**Razón Social**
Personalidad ☐ Física ☐ Jurídica	**TIPO DE IDENTIDAD** ☐ Centro I+D+i ☐ Explotación ☐ PYME ☐ Autónomo ☐ ONG ☐ Consultoría ☐ Otro
Experiencia del representante del Grupo Operativo:	
Capacitación del representante del Grupo Operativo:	

Autoevaluación del apartado 1.3 de la memoria (Criterio A3)

JUSTIFICACIÓN	AUTOEVALUACIÓN (0 / 1)
Experiencia del representante del Grupo Operativo	
Capacidad del representante del Grupo Operativo	
Puntuación total de la valoración (Máx. 2 ptos)	

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

1.4 Coordinador técnico del proyecto (Criterio A4)

De acuerdo con el artículo 6 de la Orden de bases, es necesario justificar la elección del coordinador técnico y detallar la documentación acreditativa que se adjunta.

Datos del Coordinador Técnico			
NIF	**Primer apellido**	**Segundo apellido**	**Nombre**
Teléfono	**Móvil**	**Correo electrónico**	
Dirección completa *(Calle/plaza/etc., Nº, municipio, provincia, código postal, comunidad autónoma)*			
Relación con el GO:	☐ Personal propio Grupo Operativo ☐ Contratado		
Capacidades técnicas y de gestión del coordinador:			
Experiencia acreditada como asesor del sistema de asesoramiento de explotaciones:			

Autoevaluación del apartado 1.4 de la memoria (Criterio A4)

JUSTIFICACIÓN	VALORACIÓN
Capacidades técnicas y de gestión del coordinador (0 / 1 / 2)	
Experiencia acreditada como asesor del sistema de asesoramiento de explotaciones (0 / 1)	
Puntuación total de la valoración (Máx. 3 ptos)	

2. CALIDAD DE LA PROPUESTA - PROYECTO INNOVADOR (45 sobre 100, umbral mínimo 15)

2.1. Necesidad de la propuesta y situación de partida - Estado del arte (Criterios B1 y B2)

Justificación de la necesidad del proyecto que se propone y de los problemas a resolver. Describir el sector/es o ámbito afectado y el alcance del proyecto sobre dicho sector/es.

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

Autoevaluación del apartado 2.1 de la memoria (Criterios B1 y B2)

JUSTIFICACIÓN		AUTOEVALUACIÓN
Necesidades globales a cubrir con el proyecto innovador	(0 / 2,5 / 5)	
Claridad en la justificación de la necesidad	(0 / 1,5 / 3)	
Claridad en la justificación de los resultados potenciales	(0 / 1,5 / 3)	
Puntuación total de la valoración Criterio B1 (Máx. 11 ptos)		
Identificación de problemas y oportunidades	(0 / 1)	
Análisis de la reglamentación existente	(0 / 1)	
Estudio del estado del arte de la tecnología e innovación, descripción de experiencias similares	(0 / 1)	
Estudio de mercado	(0 / 1)	
Puntuación total de la valoración Criterio B2 (Máx. 4 ptos)		

2.2. Objetivos del proyecto y resultados potenciales (Criterio B3)

Quedará justificado en cada uno de los apartados de la siguiente tabla:

Justificación y autoevaluación del apartado 2.2 de la memoria (Criterio B3)

JUSTIFICACIÓN	AUTOEVALUACIÓN
Objetivo general: (cumplimentar)	(0 / 1 / 2)
Objetivos específicos: (cumplimentar)	(0 / 1 / 2)
Objetivos centrados en los beneficiarios potenciales descritos: (cumplimentar)	(0 / 1)
Puntuación total de la valoración Criterio B3 (Máx. 5 ptos)	

2.3. Grado de innovación que aporta el proyecto (Criterio B5)

Justificación de la aportación innovadora que realiza el proyecto respecto a experiencias anteriores o similares.

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

Justificación de la adecuación al problema u oportunidad que pretende abordar.

Autoevaluación del apartado 2.3 de la memoria (Criterio B5)

JUSTIFICACIÓN	AUTOEVALUACIÓN (2 / 2,5 / 5)
Aportación innovadora que realiza el proyecto respecto a experiencias anteriores o similares	
Adecuación al problema u oportunidad que pretende abordar	
Puntuación total de la valoración Criterio B5 (Máx. 10 ptos)	

2.4. Plan de implementación y desarrollo del proyecto (Criterio B4)

2.4.1. Acciones a desarrollar en el proyecto

Describir las fases y/o acciones del trabajo a desarrollar en el proyecto y medios necesarios para su desarrollo, diferenciando entre los aportados por los socios como recursos propios, y aquellos para los que se solicita la ayuda, incluidos en el documento "Presupuesto del Proyecto"; y metodología de trabajo. Indicar la localización específica en la que se va a desarrollar el proyecto, con fecha de inicio y de finalización estimadas.

Adecuación del calendario de actividades y la organización de las mismas. Organizar las actividades siguiendo un criterio alfabético (A, B, C…) y las actividades secundarias de cada una en números (A1, A1.1…) tal y como aparece en la tabla de actividades. Se indicará si hay trabajos previos a la fecha de solicitud como fase A.0. Es necesario especificar las tareas a realizar por cada socio o entidad contratada.

2.4.2. Cronograma detallado de las actividades

Incluir las actividades a realizar, responsable, participantes, presupuesto estimado y duración.

Tabla de actividades

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN *	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	PRESUPUESTO ESTIMADO
A. Nombre de la actividad			
A0. Trabajos previos a la fecha de solicitud (si los hubiera)			
A1. Actividad			
A2. Actividad			
B. Nombre de la actividad			
B1. Actividad			
B2. Actividad			

**Añadir tantas filas como sean necesarias.*

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-81133516-1aa8-e19e-93a5-0050569b34e7

Región de Murcia

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Cofinanciado por la Unión Europea

Cronograma de actividades

ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	--	--	--	36
A. Actividad																												
A1. Actividad																												
A2. Actividad																												
B. Actividad																												
B1. Actividad																												
B2. Actividad																												

**Añadir tantas filas como sean necesarias. Se pueden añadir tablas nuevas hasta ocupar todos los mese*

2.4.3. Adecuación de los hitos y resultados

Resultados esperados	Indicador de progreso o hito	Indicador de resultado final (Incluir indicador necesario para verificar el cumplimiento de los resultados esperados del proyecto)	
		Valor cuantitativo	Valor cualitativo

**Añadir las filas que sean necesarias dependiendo de los resultados esperados*

Justificación y autoevaluación del apartado 2.4 de la memoria (Criterio B4)

JUSTIFICACIÓN		VALORACIÓN
Adecuación al calendario de actividades	(0 / 1)	
Adecuación de la organización de las actividades (reparto de tareas)	(0 / 1 / 2)	
Adecuación de los hitos y resultados	(0 / 1 / 2)	
Puntuación total de la valoración (Máx. 5 ptos)		

2.5. Justificación del presupuesto (Criterio B6)

En base al documento "Presupuesto del Proyecto" justificar la idoneidad del mismo en relación a los siguientes criterios de valoración.

Justificación y autoevaluación del apartado 2.5 de la memoria (Criterio B6)

JUSTIFICACIÓN	AUTOVALORACIÓN (0 / 1 / 2)
Equilibrio por partidas adecuado al proyecto: (cumplimentar)	
Equilibrio por miembros adecuado al proyecto: (cumplimentar)	
Coherencia en el presupuesto: (cumplimentar)	
Desglose adecuado: (cumplimentar)	
Claridad en la exposición del presupuesto: (cumplimentar)	
Puntuación total de la valoración (Máx.10 ptos)	

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1aeb-e19e-93a5-0050569b34e7

3. IMPACTO ESPERADO DEL PROYECTO INNOVADOR (24 sobre 100, umbral mínimo 9)

Es necesario hacer referencia al impacto específico del proyecto sobre el área donde se va a ejecutar y al impacto potencial de su implementación y transferibilidad a otros sectores.

3.1. Impacto económico (Criterio C1)

Se debe justificar de manera adecuada, concisa y con datos para que sea valorada adecuadamente. Debe reflejar los potenciales impactos en el sector en cuanto a la contribución del proyecto a la mejora de los resultados económicos de los potenciales usuarios de la innovación y su relevancia en la práctica.

3.2. Impacto positivo en el medio ambiente y la biodiversidad (Criterios C2 y C3)

Se debe justificar de manera adecuada, concisa y con datos para que sea valorada adecuadamente. Debe explicarse la contribución del proyecto a la mitigación o a la adaptación al cambio climático, si se mejorará la gestión de los recursos naturales, si se conseguirá un uso más eficiente de insumos, si contribuirá a la utilización de energías renovables, y si contribuye a la conservación de la biodiversidad.

3.3. Impacto social (Criterio C4)

Se debe justificar de manera adecuada, concisa y con datos para que sea valorada adecuadamente. Deben explicarse los potenciales impactos sobre el sector, si los hay, en cuanto a la diversificación en el medio rural, la creación o el desarrollo de pequeñas empresas, la mejora de la competitividad, el impacto en cuanto a la creación de nuevos puestos de trabajo, si fomenta la inclusión social, etc. También se explicará cómo puede contribuir el proyecto a la incorporación y asentamiento de los jóvenes y/o de las mujeres en el medio rural, así como cuestiones de género, promoción del relevo generacional y diversificación en el medio rural.

Justificación y autoevaluación del apartado 3 de la memoria (Criterio C)

JUSTIFICACIÓN		AUTOVALORACIÓN
Impacto económico	(0 / 2 / 4 / 8)	
Impacto positivo en el medio ambiente	(0 / 1 / 2 / 3 / 4)	
Impacto positivo en la biodiversidad	(0 / 1 / 2 / 3 / 4)	
Impacto social	(0 / 2 / 4 / 8)	
	Puntuación total de la valoración (Máx. 24 ptos)	

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

4. PLAN DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS Y DIVULGACIÓN (9 sobre 100, umbral mínimo 3)

El objetivo de un plan de transferencia de resultados y divulgación es dar a conocer la idea innovadora del proyecto, así como las acciones a realizar y los resultados alcanzados, a la sociedad. El plan de divulgación, además de contener las acciones de difusión específicas a realizar y los resultados esperados, se desarrollará según los "Contenidos mínimos de difusión" (Anexo VII).

El plan deberá contener como mínimo los siguientes apartados, que serán evaluables:

4.1. Adecuación de las actividades de divulgación (Criterio D1)

En esta sección deben plantearse unos objetivos de divulgación coherentes con las actividades a desarrollar en el proyecto. Los objetivos deben ser específicos, realistas, medibles, alcanzables, y de una duración limitada en el tiempo. También deben ser breves, idealmente formados por una oración que defina la idea claramente.

4.2. Adecuación del alcance y destinatarios previstos de actividades de divulgación (Criterio D2)

Se debe identificar, acorde a los objetivos del proyecto, el público general y el público profesional a los que van dirigidas las acciones de difusión, y se debe estimar el alcance de las campañas que se realicen.

4.3. Grado de coherencia entre tareas y presupuesto de difusión (Criterio D3)

Especificar las acciones que se van a realizar para llevar a cabo el plan de divulgación, incluyendo indicadores de seguimiento (Tabla 4.4). Se valorará en relación al presupuesto especificado para difusión en el documento "Presupuesto del Proyecto".

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

4.4. Tabla de indicadores cuantitativos

Se debe especificar en esta tabla las acciones que va a realizar el Grupo Operativo durante el desarrollo de su proyecto de innovación:

	PARÁMETRO	INDICADOR	PREVISTAS
1	Eventos y actos públicos	Nº eventos:	
2	Página Web	Nº visitas:	
3	Publicaciones en la página web	Nº noticias:	
4	Publicaciones en prensa o revista escrita/digital	Nº de publicaciones:	
5	Publicaciones en redes sociales (indicar todas)	Nº de publicaciones:	
6	Publicación de un documento/resumen de resultados del proyecto (impreso o digital)	Nº de impresiones:	
7	Folletos del proyecto (impreso o digital)	Nº de impresiones:	
8	Número de productos de merchandising o material publicitario elaborado	Nº productos diferentes:	
9	Cartel informativo del proyecto	Nº carteles colocados:	
10	Roll up	Nº de Roll up:	
11	Acciones formativas	Nº de acciones:	
12	Jornada presentación de resultados	Nº asistentes:	
13	Otros (especificar)	Nº de acciones:	

**Añadir cuantas filas sean necesarias para cubrir otras acciones específicas.*

Justificación y autoevaluación del apartado 4 de la memoria (Criterio D)

JUSTIFICACIÓN	AUTOVALORACIÓN
Adecuación de las actividades de divulgación (0 / 1 / 2 / 3 / 4)	
Adecuación del alcance y destinatarios previstos de actividades de divulgación (0 / 1 / 2 / 3)	
Grado de coherencia entre tareas y presupuesto de difusión (0 / 1 / 2)	
Puntuación total de la valoración (Máx. 9 ptos)	

……, a…… de ..... de 202….

(Firma del representante legal del Grupo Operativo)

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

Cofinanciado por la Unión Europea

ANEXO IV: PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Este fichero se debe adjuntar a la solicitud como parte de la Memoria Técnica del Proyecto de Innovación

Esta sección servirá para demostrar la idoneidad de los costes asociados a las acciones del proyecto. Para ello se debe detallar cada gasto de acuerdo a las tablas propuestas en las siguientes pestañas.
Para su cumplimentación deberá tener en cuenta lo especificado en los artículos 9 (Gastos e inversiones subvencionables), 10 (Subcontrataciones), 11 (Moderación de costes) y 13 (Límite máximo e intensidad de las ayudas) de la Orden de bases.
En la casilla Actividad se indicará el número o código de la actividad en que se realizará el gasto, conforme al cronograma presentado en la Memoria Técnica del Proyecto de Innovación.
Se podrán añadir tantas filas como sea necesarias.

1. Cuadro Resumen.

En esta tabla se recogerán los costes totales de las distintas partidas en las que se desglosa el proyecto. Como costes subvencionables se considerarán los gastos derivados de la ejecución y preparación del proyecto siendo el Importe Elegible el sumatorio de las siguientes partidas: Desplazamientos, Prestación de Servicios y Materiales. Se han establecido una serie de límites máximos parciales respecto a este importe elegible, como vienen definidos en el artículo 13.3 de la Orden de bases, para Coordinador Técnico, Agente de Innovación, Auditor y Difusión. El Total de la Ayuda se calculará añadiendo al Importe Elegible del proyecto de innovación los conceptos de gasto mencionados anteriormente, resultando el Cuadro Resumen como se indica:

Importe Elegible = desplazamientos + prestación de servicios + materiales

Total ayuda = importe elegible + agente de innovación + difusión + auditoría + coordinador técnico

En la distribución del gasto temporal por periodo de solicitud de pago, el solicitante deberá indicar para cada periodo de pago la cantidad estimada de la ayuda que será solicitada sin que pueda sobrepasar el importe total de la ayuda. Estas celdas son las sombreadas en amarillo y las únicas que se deberán rellenar de forma manual en este cuadro. El artículo 21 (Justificación de los gastos y solicitudes de pago) detalla la forma, plazo y contenido de la solicitud de pago. Sólo actuaciones ejecutadas, justificadas y pagadas dentro del periodo subvencionable podrán ser incluidas en la correspondiente solicitud.

2. Desplazamientos.

Indicar para cada tipo de desplazamiento, el socio que lo realizará, actividad, fecha, lugar de salida y destino, y propósito del mismo. En la casilla "Número de personas x duración del viaje en días x número de viajes", indicar el desglose tal y como se indica. Por ejemplo 2 p x 2 d x 1v equivaldría al desplazamiento de 2 personas, por una duración de 2 días, una sola vez al destino indicado. Los gastos de manutención y alojamiento se indicarán por persona y día, mientras que los de transporte serán los totales del desplazamiento por persona. En la casilla de coste total se indicará el gasto total incluyendo desplazamientos, alojamiento y manutención si los hubiera. La aplicación de costes máximos de dietas y gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención del personal según el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM nº 102 de 06/05/1997) y Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo.

3. Prestación de Servicios.

Detallar para cada servicio, la actividad a la que pertenece, breve descripción del trabajo contratado, la moderación de costes aplicada (3 ofertas o informe justificativo), documentación que se adjunta y presupuesto. En la casilla "Documentación adjunta" indicar el nombre del archivo que se adjuntará en la solicitud.

4. Materiales.

Detallar la adquisición de materiales fungibles o componentes precisos para la ejecución del proyecto indicando por grupo de material la actividad en la que se utilizará, unidad y cantidad necesaria, la moderación de costes aplicada (3 ofertas o informe justificativo), documentación que se adjunta y presupuesto.
En la casilla "Documentación adjunta" hay que indicar el nombre del archivo que se adjuntará en la solicitud. Ejemplo:
material de laboratorio, reactivos, material electrónico, alimentación animal, fitosanitarios, fertilizante, etc.

5. Agente de Innovación.

Será necesario separar el coste en la fase de preparación del proyecto (máx 2% importe elegible) y la fase de justificación y pago de la subvención (máx 3% importe elegible). En la casilla "Documentación adjunta" hay que indicar el nombre del archivo que se adjuntará en la solicitud.

6. Difusión.

Se hará diferenciación entre si la difusión realizada son servicios o materiales como folletos, roll up, merchandising… Debiendo relacionar cada uno de ellos en su tabla correspondiente. De esta forma los gastos indicados en la primera tabla de la pestaña (Difusión Servicios) serán incluidos en los servicios subcontratados hasta un máximo acumulado del 90% de la ayuda total del proyecto conforme al art.10 de la Orden de bases. En la casilla "Documentación adjunta" hay que indicar el nombre del archivo que se adjuntará en la solicitud.

7. Auditoría.

Indicar con una breve descripción el trabajo contratado, documentación que se adjunta y coste del mismo. En la casilla "Documentación adjunta" indicar el nombre del archivo que se adjuntará en la solicitud.

8. Coordinador Técnico.

Se cumplimentará la opción A o B, en función del tipo de contratación de la figura del coordinador técnico, ya sea como personal propio del GO (opción A) o como subcontratado (opción B). Opción A (Personal Propio): indicar la persona física que actúa como coordinador técnico del proyecto con nombre y apellidos, NIF, Grupo profesional de contratación, actividades que realizará, breve descripción de ellas y nº de horas empleado. Se justificará este coste según la Tabla anexa "Costes hora unitarios, con y sin Seguridad Social. Opción B (Subcontratado): se indicará la actividad, breve descripción, la moderación de costes aplicada (3 ofertas), documentación que se adjunta y presupuesto. En la casilla "Documentación adjunta" indicar el nombre del archivo que se adjuntará en la solicitud.

9. Recopilación de ofertas.

Detallar las ofertas presentadas para la realización de cada actividad y los proveedores o empresas que realizarían las mismas, indicando el total del presupuesto presentado por cada uno de estos proveedores.
En "Ofertas seleccionadas" se debe escribir el coste de la oferta elegida, en caso de haber una oferta única se escribirá el presupuesto de ésta. Se debe indicar si se ha elegido la oferta más económica de las 3 ofertas presentadas o si se presenta memoria justificativa porque sólo hay una oferta.
Se seguirán las indicaciones que se muestran al pie de la tabla.

10. Cronograma.

Es necesario describir las acciones del trabajo a desarrollar en el proyecto y especificar cuándo se van a realizar y el coste mensual de las mismas. Hay que organizar las actividades siguiendo un criterio alfabético (A, B, C…) y las actividades secundarias de cada una en números (A1, A1.1…).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-81133516-1aa8-e19e-93a5-0050569b34e7
RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29

Región de Murcia

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Cofinanciado por la Unión Europea

CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y SUBVENCIÓN SOLICITADA

	2. Desplazamientos	3. Prestación de Servicios*	4. Materiales	IMPORTE ELEGIBLE
Costes totales del importe elegible del proyecto	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

*No incluir Agente Innovación, Comunicación y Difusión, Auditoría ni Coordinador Técnico

RELLENAR SÓLO estas casillas

EL RESTO NO, son casillas VINCULADAS

Distribución temporal prevista de solicitudes de pago	€
Solicitud de pago 1	
Solicitud de pago 2	
Solicitud de pago 3	
TOTAL	0,00 €

* Rellenar sólo casillas amarillas

		Importe €	% sobre el importe elegible
5. Agente de Innovación (Max. 5% Importe elegible)	Preparación del proyecto (Max. 2% Importe elegible)	0,00 €	
	Justificación y pago (Max. 3% Importe elegible)	0,00 €	
	Gastos totales de Agente de Innovación	0,00 €	
6. Comunicación y Difusión (Max. 10% Importe elegible)		0,00 €	
7. Auditoría (Max. 1,5% Importe elegible)		0,00 €	
8. Coordinador técnico (Max. 10% Importe elegible)		0,00 €	

TOTAL AYUDA	0,00 €
TOTAL SUBCONTRATACIONES	0,00 €
REGLA DEL 90%:	0,00 €

*No podrá superar los 200.000€

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-81133516-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

Región de Murcia

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Cofinanciado por la Unión Europea

DESPLAZAMIENTOS										
Socio GO	Actividad	Fecha	Destino (De/ A)	Propósito del viaje	Número de personas x duración del viaje en días x número de viajes	Costes de desplazamiento	Costes de alojamiento	Costes de manutención	Kilometraje (KM)	Coste total (€)

* Añadir tantas filas como sea necesario

0,00 €	TOTAL

ANEXO I (4)

Indemnización por uso de automóvil, 0,20. €/km.
Indemnización por uso de motocicleta, 0,10 €./km.

(cuantías modificadas por Orden de 20 de febrero de 2006)

ANEXO II (6)
Dietas en el territorio nacional

ALOJAMIENTO	IMPORTE EUROS
- Alojamiento en las ciudades de Madrid y Barcelona:	68
- Alojamiento en el resto del territorio nacional:	58 .

MANUTENCION	IMPORTE EUROS
- Manutención en el territorio nacional :	39

(cuantías modificadas por Orden de 20 de febrero de 2006)

Fuente: Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM nº 102 de 06/05/1997). y Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29

Región de Murcia | Gobierno de España – Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación | Cofinanciado por la Unión Europea

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Actividad	Descripción	Moderación de costes aplicada	* Documentación adjunta	Coste (€)		Coste elegible (€)
				Sin IVA	Con IVA	

* Indicar el nombre del archivo que se adjuntará en la solicitud

*Añadir tantas filas como sea necesario

0,00 €	TOTAL

3 Ofertas
Informe justificativo

Presupuesto
Informe Justificativo

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-81133516-1aa8-e19e-93a5-0050569b34e7

Región de Murcia

Cofinanciado por la Unión Europea

MATERIALES							
Actividad	Descripción del gasto	Cantidad y unidad del gasto	Moderación de costes aplicada	* Documentación Adjunta	Coste (€) a escoger		Coste elegible (€)
					Sin IVA	Con IVA	

* Indicar el nombre del archivo que se adjuntará en la solicitud

*Añadir tantas filas como sea necesario

0,00 €	TOTAL

3 Ofertas
Informe justificativo

Presupuesto
Informe Justificativo

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-81133516-1aa8-e19e-93a5-0050569b34e7

Región de Murcia

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Cofinanciado por la Unión Europea

AGENTE DE INNOVACIÓN

Actividad	Moderación de costes aplicada	* Documentación adjunta	Coste (€)		Coste elegible (€)
			Sin IVA	Con IVA	
Fase de preparación del proyecto	3 ofertas				
Tareas vinculadas con la justificación de la subvención y el pago de la misma	3 ofertas				
				0,00 €	TOTAL

* Indicar el nombre del archivo que se adjuntará en la solicitud

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.b) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-81335f6-ae8-e19e-93a5-0050569b34e7
RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29

Región de Murcia

Cofinanciado por la Unión Europea

DIFUSION SERVICIOS

Actividad	Descripción	Moderación de costes aplicada	* Documentación adjunta	Coste (€)		Coste elegible (€)
				Sin IVA	Con IVA	
		3 ofertas				

* Indicar el nombre del archivo que se adjuntará en la solicitud

* Añadir tantas filas como sea necesario

0,00 €	TOTAL

DIFUSIÓN MATERIALES

Actividad	Descripción	Moderación de costes aplicada	* Documentación adjunta	Coste (€)		Coste elegible (€)
				Sin IVA	Con IVA	
		3 ofertas				

* Indicar el nombre del archivo que se adjuntará en la solicitud

* Añadir tantas filas como sea necesario

0,00 €	TOTAL

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-81133516-1aa8-e19e-93a5-0050569b34e7

Región de Murcia

Cofinanciado por la Unión Europea

AUDITORÍA						
Actividad	Descripción	Moderación de costes aplicada	* Documentación adjunta	Coste (€)		Coste elegible (€)
				Sin IVA	Con IVA	
		3 ofertas				

*Añadir tantas filas como sea necesario

* Indicar el nombre del archivo que se adjuntará en la solicitud

0,00 €	TOTAL

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-81133516-1aa8-e19e-93a5-0050569b34e7

Región de Murcia | Gobierno de España, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación | Cofinanciado por la Unión Europea

COSTES UNITARIOS					
CU 1. Coste hora por grupo profesional CON Seguridad Social (EUR/hora) *					
Grupo Profesional	GP 1	GP 2	GP 3	GP 4	GP 5
Coste hora	27,98	19,62	16	15,73	12,47
* Se aplicará para los gastos de aquellos trabajadores que coticen al Régimen General de la Seguridad Social.					
CU 2. Coste hora por grupo profesional SIN Seguridad Social (EUR/hora) **					
Grupo Profesional	GP 1	GP 2	GP 3	GP 4	GP 5
Coste hora	22,21	14,77	12,60	12,06	9,51
** Se aplicará para los gastos de aquellos trabajadores que no coticen al Régimen General de la Seguridad Social, o que estén afectados por incidencias en su cotización, así como a los trabajadores autónomos societarios y a los autónomos con una relación especial de carácter dependiente que sean marcados con la clave A "Rendimientos del trabajo", en el Modelo 190 "Retenciones e ingresos a cuenta".					

Fuente: Resolución de 2 de agosto 2023, del Fondo Español de Garantía Agraria, O. A. (FEGA), por la que se convocan anticipadamente en el año 2023 ayudas para la preparación y ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos supraautonómicos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri), en el marco del Plan Estratégico de la PAC de España (PEPAC).

RELLENAR SOLO UNA DE LAS DOS OPCIONES:

OPCIÓN A: COORDINADOR TÉCNICO (en caso de ser personal propio del GO)

Nombre y apellidos:		Grupo Profesional:	
		Coste unitario (€/hora):	
NIF:		Nº horas	Coste total (€)
Actividad	Descripción		

0,00 € TOTAL

OPCIÓN B: COORDINADOR TÉCNICO (en caso de ser subcontratado del GO)

Actividad	Descripción	Moderación de costes aplicada	* Documentación adjunta	Coste (€)		Coste elegible (€)
				Sin IVA	Con IVA	
		3 ofertas				
		3 ofertas				
		3 ofertas				
		3 ofertas				
		3 ofertas				

0,00 € TOTAL

* Indicar el nombre del archivo que se adjuntará en la solicitud

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1aa8-a19a-93a5-0050569b34e7

Región de Murcia

Cofinanciado por la Unión Europea

RECOPILACIÓN DE OFERTAS

Actividad[1]	Tipo de gasto del presupuesto[2]	Ofertas solicitadas			Ofertas seleccionadas						Total (€)
		Proveedor	Importe (sin IVA) €	Importe (con IVA) €	Proveedor	Importe € (sin IVA)	Importe € (con IVA)	Es la oferta más económica[3] (Si/No)	Se adjunta memoria[4] (Si/No)	Documentación adjunta [5]	

* Añadir tantas filas como sea necesario

[1] Señalar a qué actividad del proyecto corresponde dicho gasto de las reflejadas en la Memoria Técnica del Proyecto de Innovación

[2] Señalar el tipo de gasto dentro del presupuesto Excel: Desplazamientos, Prestación de servicios, Materiales, Agente de Innovación, Comunicación y difusión, Auditoría y Coordinador Técnico

[3] Debe indicarse si el motivo fue la mejor oferta económica.

[4] Obligatoria cuando no sea la más ventajosa económicamente o cuando únicamente sea posible presentar una oferta

[5] Indicar el nombre del archivo que se adjuntará en la solicitud

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36
A. Actividad	€	€	€	€	€	€	€																													
A1. Actividad	€	€	€																																	
A2. Actividad							€																													
B. Actividad								€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€																		
B1. Actividad								€		€		€		€																						
B2. Actividad													€	€	€	€	€	€																		
TOTAL (€)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

**Ejemplo de presentación. Añadir tantas filas como sea necesario y diferenciar las actividades por colores.*
** Indicar el coste mensual aproximado de cada actividad. Pudiendo existir actividad en un determinado mese sin repercusión económica.*

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-81133516-1aa8-e19e-93a5-0050569b34e7

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

ANEXO V

INSTRUCCIONES AUTOFIRMA DOCUMENTOS EXCEL

"AutoFirma" está diseñada para utilizar DNI electrónico (DNIe) como dispositivo preferente para la creación de firmas en sistemas con lector de tarjetas inteligentes instalado, aunque puede hacer uso de cualquier otro certificado instalado en el sistema operativo. Autofirma es compatible con DNIe 2.0 y DNIe 3.0, a través de chip de contactos y NFC.

En caso de usar DNIe, se selecciona automáticamente el certificado de firma.

El uso de "AutoFirma" es muy sencillo, contando únicamente con tres pantallas en su interfaz de usuario:

- Pantalla de espera a inserción de DNIe (aparece únicamente cuando se detectan lectores de tarjetas inteligentes).
- Pantalla de firma de ficheros.
- Pantalla de resultado de la firma.

Puede acceder en cualquier momento a esta ventana de ayuda pulsando la tecla F1

El fichero resultante en la firma de un Excel, es el mismo Excel con extensión ".csig"

Al abrir dicho archivo y pulsar en Datos firmados, Ver datos firmados, se abrirá el documento Excel firmado.

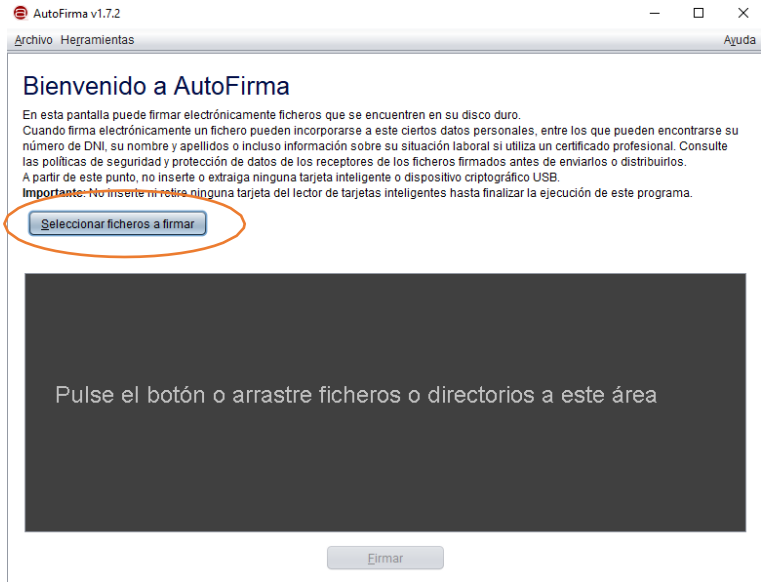

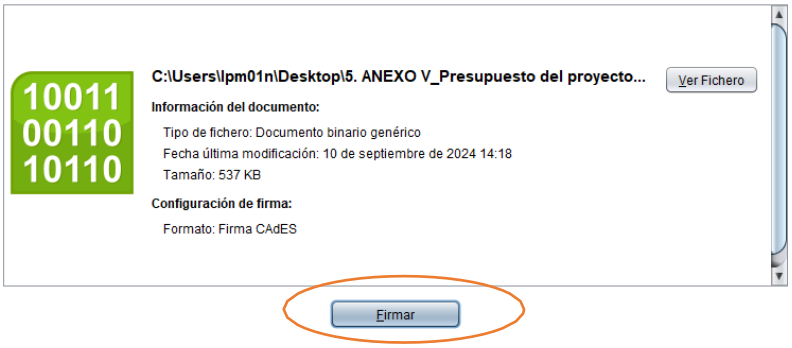

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

Se selecciona el tipo de firma e introduce clave.

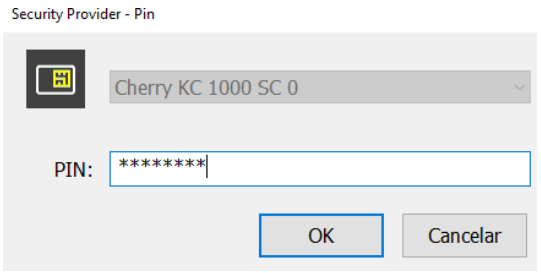

Seleccionamos la ruta donde queramos guardar el documento generado resultando la siguiente pantalla.

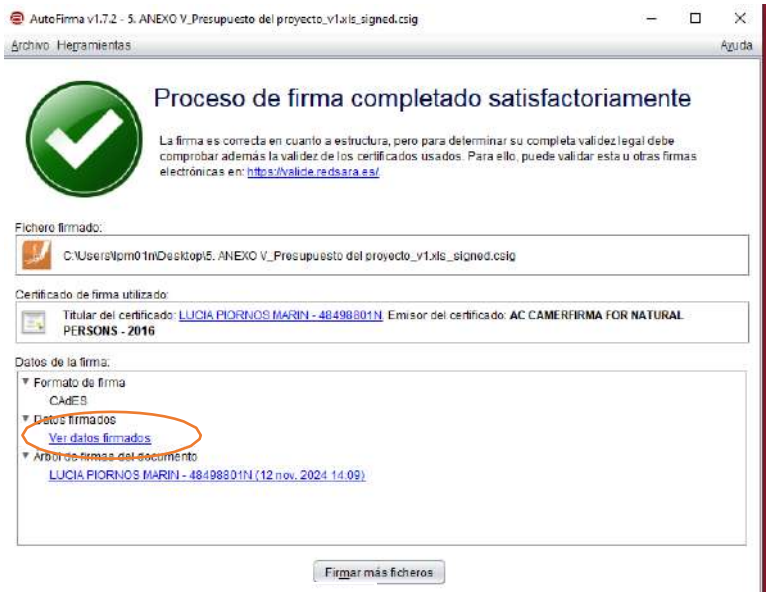

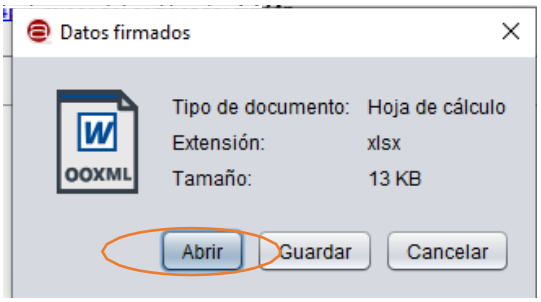

El archivo generado será como el siguiente.

ANEXO IV_Presupuesto del proyecto.xls_signed.csig

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

ANEXO VI

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE ELECCIÓN DE UNA OFERTA QUE NO ES LA MÁS ECONÓMICA O PRESENTACIÓN DE UNA ÚNICA OFERTA

D./Dña. _____, con NIF _____ en calidad de representante del grupo operativo _____con NIF _____, y con domicilio en _____, en relación con el proyecto de innovación _____.

Teniendo en cuenta el principio de moderación de costes, se **JUSTIFICA** a continuación la elección de la siguiente oferta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 10.3 y 11.3 de la Orden de bases.

Datos de la oferta seleccionada	
Nº de actividad	
Nombre de la actividad	
Proveedor elegido	
Importe (sin IVA)	

(Marque la opción que corresponda)

☐ **ELECCIÓN DE UNA OFERTA QUE NO ES LA MÁS ECONÓMICA**

(Indicad los criterios que justifican su elección. No puede estar basada en la experiencia previa con el proveedor o en las garantías ofrecidas por el mismo. Deberá aportarse toda aquella documentación que sirva para refrendar la justificación detallada, en su caso).

☐ **PRESENTACIÓN DE UNA ÚNICA OFERTA**

(Solamente se aceptará esta justificación cuando no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, presten o suministren, lo que deberá justificarse mediante una memoria anexada a este documento detallando la capacidad, cualificación y exclusividad de dicho proveedor para llevar a cabo la actividad seleccionada. No se estimará el presente documento sin anexar una memoria justificativa de oferta única así como presupuesto del proveedor en cuestión).

En _____a _____de_____de 202__,

(Firma electrónica del representante del grupo operativo)

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

ANEXO VII

CONTENIDOS MÍNIMOS DE DIFUSIÓN

Se han establecido los siguientes requisitos mínimos para la valoración del criterio "Plan de Transferencia de Resultados y Divulgación" definido en el Anexo II de la Orden de bases, apartado D, así como para la elegibilidad de la solicitud de pago del Grupo Operativo en el apartado de difusión, de acuerdo con la Guía de Información y publicidad que estará disponible en la sede electrónica de la CARM (https://sede.carm.es), con el procedimiento con código 4382.

1. Logo del Grupo Operativo y/o del proyecto

2. Página Web que deberá contener como mínimo:

- Información clave del proyecto y su campo de actuación (socios, objetivos, antecedentes, avances del proyecto, resultados, conclusiones, etc.)
- Ayuda financiera de la Unión, MAPA y CARM.
- Noticias y actualizaciones del proyecto fechadas y acompañadas de fotografías.
- Contacto y redes sociales.
- Jornadas, seminarios o cualquier tipo de evento relacionado con el proyecto con galería fotográfica de la misma donde se verifique que se ha realizado difusión del proyecto subvencionado.

La web debe mantenerse activa durante la ejecución del proyecto y tendrá que estar operativa dentro de los primeros seis meses desde la fecha de la concesión de la ayuda, debiendo cumplir con toda la normativa correspondiente a la publicidad de la línea de ayuda subvencionada. **Se tendrá en cuenta como fecha de inicio de la web a partir del día en que se notifique al órgano gestor de la puesta en marcha de la misma.**

3. Redes sociales

El GO tendrá que estar activo como mínimo en una de las siguientes redes sociales: Twitter, Instagram, YouTube o Linkedin, dentro de los primeros seis meses desde la fecha de la concesión de la ayuda, comunicando la misma al órgano gestor. Se verificará que haya publicaciones de forma regular con los avances del proyecto como mínimo una publicación mensual. **Se tendrá en cuenta como fecha de inicio del uso de las redes sociales a partir del día en que se notifique al órgano gestor de la puesta en marcha de la misma.**

4. Panel o placa con información del proyecto

Se colocará en un lugar visible para el público una placa o panel (o una pantalla electrónica equivalente) con información sobre el proyecto, en el que aparezca la ayuda financiera y el emblema de la Unión (tamaño mínimo A3). Deberá estar presente en todos los actos de difusión que se realicen sobre el proyecto ya sean jornadas, catas, reuniones, etc. y mostrarse en las fotografías justificativas de las mismas.

5. Jornada de presentación de resultados

Es OBLIGATORIO realizar una jornada al finalizar el proyecto, donde se expondrán los resultados obtenidos y las conclusiones. Se puede realizar online y/o presencial.

6. Informe final de difusión de resultados: INFORME LAYMAN

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

Dirigido al público en general, dará información sobre la toma de decisiones llevadas a cabo así como sobre los objetivos y los resultados obtenidos en el proyecto. Será un documento resumen (digital o impreso) en forma de folleto donde se incluirán fotos, gráficas, etc.

Tendrá como mínimo los siguientes apartados:

- Características del proyecto: duración (fecha inicio y fin), presupuesto (total, % FEADER, % MAPA y % CARM), socios, etc.
- Contexto y antecedentes
- Breve resumen/esquema de los objetivos
- Acciones realizadas durante el proyecto
- Resultados obtenidos
- Breve resumen de las actividades de difusión realizadas
- Conclusiones del proyecto

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

16/04/2025 19:30:29
RUBIRA MARTINEZ, SARA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

Región de Murcia

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Cofinanciado por la Unión Europea

ANEXO VIII

INFORME JUSTIFICATIVO DE MODIFICACIÓN

TÍTULO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN:	
DATOS DEL TITULAR DEL EXPEDIENTE	
NIF GO:	**Nombre del Grupo Operativo:**
NRUE DE CONCESIÓN:	
NIF Representante:	**Nombre Representante del Grupo Operativo:**

EXPONE:

El expediente de referencia tiene concedida una subvención dentro de la intervención 7161 del Plan Estratégico Nacional de la PAC en el ámbito de la Región de Murcia mediante orden de resolución de concesión_____(nº de la orden), y notificada con fecha_____.

SOLICITA:

Que en virtud del artículo 23 " Modificación de la orden de resolución de otorgamiento de la subvención" de la Orden de bases de 31 de julio de 2024 (BORM nº 186 de 10 de agosto de 2024) y su corrección de errores publicados en el BORM n.º 55 de 7 de marzo de 2025, le sea admitida la presente solicitud que permita autorizar la modificación de las condiciones especificadas en la orden de concesión referidas a (señalar la que proceda):

□ Modificación del cuadro financiero del proyecto.
□ Ampliación del plazo de ejecución del proyecto.
□ Modificación del importe concedido.
□ Finalización adelantada del proyecto.
□ Las características del proyecto de innovación contenidas en la Memoria Técnica del Proyecto de Innovación.
□ La composición del grupo operativo.
□ Cronograma del proyecto.
□ Presupuesto del proyecto.
□ Distribución de las anualidades de pago.
□ Modificación de proveedores, nuevas actividades, etc.
□ Otro (especificar): _____

Distribución temporal de pago	Concedida	Solicitada
Anualidad 1ª		
Anualidad 2ª		
Anualidad 3ª		
TOTAL AYUDA		

JUSTIFICACIÓN:

(Utilizar el espacio que se considere oportuno)

ADJUNTO:

- ☐ Nuevo documento vinculante firmado por todos los socios del GO.
- ☐ Nueva Memoria Técnica del Proyecto de Innovación.
- ☐ Nuevo cronograma del proyecto sin afectar al presupuesto por anualidad.
- ☐ Nuevo presupuesto de proyecto.
- ☐ Otro (especificar): _____

Y previos los trámites que procedan, sea resuelta favorablemente.

Firmado electrónicamente por el representante del Grupo Operativo a fecha de _____

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335 36-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

ANEXO IX

DECLARACIÓN RESPONSABLE ANTICIPO/PAGO

D/Dña. ……., con NIF nº ……., en calidad de representante del Grupo Operativo ……., con NIF …… que participa en el Proyecto de Innovación ……..

En relación con el procedimiento de concurrencia competitiva para la obtención de ayudas dentro de la intervención 7161 "Cooperación de Grupos Operativos de la Asociación Europea para la innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola (AEI-Agri)" del PEPAC 2023-2027 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al que concurre esta entidad como Grupo Operativo, conforme a las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de Orden de 31 de julio de 2024, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, (BORM nº nº 186 de 10 de agosto de 2024).

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

1º.- No está incursa en ninguna de las prohibiciones a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni desarrolla ninguna actividad incompatible con la realización de acciones contenidas en el proyecto de innovación.

2º.- No es deudora por Resolución de procedencia de reintegro de subvenciones a que se refiere el artículo 25 del RD 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

3º.- No tiene solicitada, ni ha obtenido subvención de ninguna otra Administración Pública española o comunitaria, o de otros entes públicos o privados, por el mismo concepto o para las acciones contempladas en el Proyecto de Innovación objeto de la convocatoria de ayudas mencionada anteriormente. En caso contrario se compromete a renunciar, en caso de resultar beneficiario el Grupo Operativo, a cualquier otra subvención pública obtenida para la realización de la misma actividad.

4º.- Asume el compromiso de cumplimiento del apartado VI del CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno en su sesión del pasado día 29 de diciembre de 2021, publicándose en el BORM nº 23, de 29 de enero de 2022.

Puede acceder al texto completo del Código de Conducta pinchando en el siguiente enlace: https://www.borm.es/#/home/anuncio/29-01-2022/380.

5º.- Que son ciertos los datos consignados en la solicitud a la que acompaña esta declaración y que reúne los requisitos exigidos por la convocatoria y la Orden de bases.

6º.- Que se han cumplido las condiciones para el pago de la subvención concedida en cuanto a lo ejecutado del Proyecto de Innovación objeto de la orden de concesión de esta ayuda.

7º.- Conoce la normativa publicada por la Unión Europea, el Estado Español y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con la solicitud, gestión y control de esta ayuda.

Y para que así conste y surta los efectos prevenidos, ante el órgano administrativo que convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones referenciado, emite la presente declaración responsable en

En _____a _____de_____de 202__,

(Firma electrónica del representante del grupo operativo)

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

Región de Murcia

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Cofinanciado por la Unión Europea

ANEXO X

MEMORIA TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

<GRUPO OPERATIVO>

<Nombre del Proyecto>

DATOS DEL PROYECTO:

Número y tipo de informe: _____ ☐ Deprogreso ☐ Final

Periodo que abarca el informe: <dd/mm/yyyy> hasta <dd/mm/yyyy>

Fecha inicio del proyecto: <dd/mm/yyyy > **Fecha finalización:** <dd/mm/yyyy >

Nombre del representante del GO:

Teléfono de contacto: **e-mail:**

Nombre del coordinador técnico:

Teléfono de contacto: **e-mail:**

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

1. Índice

2. Desarrollo técnico del proyecto.

- **Acción 0**
- **Acción 1**
- **Acción 2**
  - **Acción 2.1.**

……

Describir para cada acción indicada en el cronograma de trabajo las tareas que se han realizado en el periodo de ejecución que abarca el informe.

Dentro del desarrollo técnico de cada acción es necesario especificar: quien ha participado en la realización de cada tarea, los recursos, servicios y materiales empleados y la descripción de las tareas realizadas, diferenciando entre aquellas que hayan sido realizadas por socios del grupo operativo y las realizadas por una entidad contratada.

La información debe ser concreta, completa y coherente con el Informe Económico, ya que se utilizará para verificar la idoneidad de los gastos incurridos sobre los que se solicita el pago de la ayuda.

Como **Acción 0** se describirán aquellas acciones realizadas, en su caso, desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha de inicio de proyecto entendiéndose ésta como el día siguiente a la recepción de la notificación de la orden de concesión de la ayuda. Es necesario indicar de forma clara si se han generado gastos en este periodo.

Se pueden añadir, fotos, diagramas, gráficas, esquemas o cualquier otro material que ayude a comprender el desarrollo del proyecto.

3. Cronograma ejecutado

Incluir el cronograma real del período de ejecución que abarca el informe, indicando fechas y actores implicados en el desarrollo de cada actividad.

4. Problemas afrontados

Describir cualquier tipo de problema o imprevisto que haya podido surgir, tanto de carácter técnico, como económico o de organización, así como las consecuencias que se hayan producido y cómo el grupo operativo ha afrontado cada incidencia.

Cualquier desviación respecto a la memoria del proyecto, presupuesto o documento vinculante debe indicarse y justificarse de la forma más clara posible.

5. Gestión del proyecto

Describir las tareas de gestión realizadas en este periodo. Detallar brevemente el contenido y los acuerdos alcanzados en las reuniones de trabajo realizadas.

Relacionar el trabajo y los compromisos realizados por cada socio y su conformidad con lo especificado en el documento vinculante.

Indicar si la ejecución del proyecto está sujeto a algún tipo de autorización o permiso.

Tareas realizadas por el agente de innovación si lo hubiera.

6. Modificaciones del Proyecto

En el caso de haber solicitado autorización a la administración para llevar a cabo determinadas modificaciones, detallar aquellas acciones que han sido modificadas respecto a la memoria inicial presentada en concesión, e indicar cronológicamente con fechas, justificación de la misma, documentación aportada etc., indicando que la resolución ha sido o no aprobada por parte de la administración. Estas modificaciones se ajustarán al período de ejecución que abarca el informe.

CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIONES				
Fecha de solicitud	**Fecha de resolución**	**Estimada / No estimada**	**Motivo / Acción**	**Justificación**

* Añadir tantas filas como sea necesario

7. Coordinador técnico

Detallar de forma clara y concisa las tareas realizadas por el coordinador técnico durante período de ejecución que abarca el informe.

8. Indicadores técnicos de ejecución del proyecto

Se emplearán indicadores de ejecución como herramienta de seguimiento y valoración del grado de evolución del proyecto, así como del alcance de los resultados propuestos para cada periodo de ejecución.

Estos serán de tipo cuantitativo o cualitativo, y representarán acciones concretas del proyecto cuyos valores permitan medir la idoneidad en la ejecución del mismo. Se deberá hacer referencia a los indicadores que se definieron en la Memoria Técnica del proyecto de innovación (fase de solicitud).

Se incluyen los siguientes indicadores a modo de ejemplo.

INDICADOR*	**OBJETIVO INICIAL SEGÚN MEMORIA**	**REALIZADO EN ESTE PERIODO**	**REALIZADO DESDE EL INICIO DEL PROYECTO**
Nº Estudios/informes técnicos realizados			
Nº Acciones piloto			
Localización de la acción			
Prototipo			
Acciones de demostración / pruebas piloto			
Acciones formativas			
Otros: …..			

* Añadir tantas filas como sea necesario

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

9. Justificación económica

Incluir en este apartado cualquier información que se considere necesaria para justificar la idoneidad de los gastos incluidos en el Informe Económico.

10. Valoración y conclusiones de los resultados alcanzados

En este apartado es necesario explicar de forma clara y concisa las conclusiones y los resultados a los que se ha llegado durante el periodo de ejecución que abarca el informe, ya sean positivos o negativos.

En caso de tratarse de la última solicitud de pago, se explicarán los resultados que se han obtenido tras el tiempo que ha durado el proyecto de innovación.

11. Documentación adicional

Incluir en este apartado la relación de documentación adjunta a esta Memoria indicando el nombre del archivo.

En _____a _____de_____de 202__,

(Firma electrónica del representante del grupo operativo)

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-81133516-1aa8-e19e-93a5-0050569b34e7

Región de Murcia | GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN | Cofinanciado por la Unión Europea

ANEXO XI: INFORME ECONÓMICO

DATOS DEL BENEFICIARIO		
NOMBRE DEL GRUPO OPERATIVO		NIF
PROYECTO		
ACRONIMO		
DATOS DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO OPERATIVO		
DNI:	NOMBRE Y APELLIDOS	
Teléfono:	Correo electrónico	
DATOS DEL COORDINADOR TECNICO DEL GRUPO OPERATIVO		
DNI:	NOMBRE Y APELLIDOS	
Teléfono:	Correo electrónico	
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACION ELECTRONICA		
DNI:	NOMBRE Y APELLIDOS	
Correo electrónico		
DATOS BANCARIOS		

SOLICITUD DE PAGO Nº.	PERIODO QUE ABARCA	
	desde	hasta
	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa

CUADRO RESUMEN AYUDA CONCEDIDA					
	Desplazamientos	**Prestación de Servicios**	**Materiales**	**Importe Elegible**	**Total**
Costes totales importe elegible del proyecto (€)					

CUADRO RESUMEN DE GASTOS DEL PROYECTO INCURRIDOS EN EL PERIODO DE SOLICITUD DE PAGO					
	Desplazamientos	**Prestación de Servicios**	**Materiales**	**Importe Elegible**	**Total**
Gastos incurridos (total con IVA)	0	0	0	0	
Coste elegible					
Costes totales del proyecto					

GASTO ELEGIBLE CORRESPONDIENTE A	**€**	**% sobre la ayuda concedida**
AGENTE DE INNOVACION (fase preparación)	0	
AGENTE DE INNOVACIÓN (fase ejecución)	0	
DIFUSIÓN	0	
AUDITORÍA	0	
COORDINADOR TÉCNICO	0	

AYUDA TOTAL OTORGADA	PAGO YA RECIBIDO	ANTICIPO DE PAGO	PAGO SOLICITADO	AYUDA PENDIENTE

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-81133516-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

Región de Murcia

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Cofinanciado por la Unión Europea

DESPLAZAMIENTOS

Socio GO	Actividad	Fecha	Destino (De/ A)	Propósito del viaje	Número de personas x duración del viaje en días x número de viajes	Costes de desplazamiento	Costes de alojamiento	Costes de manutención	Kilometraje (KM)	Coste total (€)

* Añadir tantas filas como sea necesario

0,00 € TOTAL

ANEXO I (4)

Indemnización por uso de automóvil, 0,20. €/km.
Indemnización por uso de motocicleta, 0,10 €./km.

(cuantías modificadas por Orden de 20 de febrero de 2006)

ANEXO II (6)
Dietas en el territorio nacional

ALOJAMIENTO	IMPORTE EUROS
- Alojamiento en las ciudades de Madrid y Barcelona:	68
- Alojamiento en el resto del territorio nacional:	58 .

MANUTENCION	IMPORTE EUROS
- Manutención en el territorio nacional :	39

(cuantías modificadas por Orden de 20 de febrero de 2006)

Fuente: Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM nº 102 de 06/05/1997). y Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo.

Región de Murcia

Cofinanciado por la Unión Europea

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Actividad	Descripción	Moderación de costes aplicada	* Documentación adjunta	Coste (€)		Coste elegible (€)
				Sin IVA	Con IVA	

* Indicar el nombre del archivo que se adjuntará en la solicitud

Añadir tantas filas como sea necesario

0,00 €	TOTAL

Ofertas
Informe justificativo

Presupuesto
Informe Justificativo

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8 1335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-81133516-1aa8-e19e-93a5-0050569b34e7

Región de Murcia

Cofinanciado por la Unión Europea

MATERIALES

Actividad	Descripción del gasto	Cantidad y unidad del gasto	Moderación de costes aplicada	* Documentación Adjunta	Coste (€) a escoger		Coste elegible (€)
					Sin IVA	Con IVA	

* Indicar el nombre del archivo que se adjuntará en la solicitud

*Añadir tantas filas como sea necesario

0,00 €	TOTAL

3 Ofertas
Informe justificativo

Presupuesto
Informe Justificativo

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-81133516-1aa8-e19e-93a5-0050569b34e7

Región de Murcia

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Cofinanciado por la Unión Europea

AGENTE DE INNOVACIÓN

Actividad	Moderación de costes aplicada	* Documentación adjunta	Coste (€)		Coste elegible (€)
			Sin IVA	Con IVA	
Fase de preparación del proyecto	3 ofertas				
Tareas vinculadas con la justificación de la subvención y el pago de la misma	3 ofertas				
					0,00 € TOTAL

* Indicar el nombre del archivo que se adjuntará en la solicitud

DIFUSIÓN SERVICIOS

Actividad	Descripción	Moderación de costes aplicada	* Documentación adjunta	Coste (€)		Coste elegible (€)
				Sin IVA	Con IVA	
		3 ofertas				

* Indicar el nombre del archivo que se adjuntará en la solicitud

Añadir tantas filas como sea necesario

0,00 €	TOTAL

DIFUSIÓN MATERIALES

Actividad	Descripción	Moderación de costes aplicada	* Documentación adjunta	Coste (€)		Coste elegible (€)
				Sin IVA	Con IVA	
		3 ofertas				

* Indicar el nombre del archivo que se adjuntará en la solicitud

Añadir tantas filas como sea necesario

0,00 €	TOTAL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e19e-93a5-0050569b34e7

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-81133516-1aa8-e19e-93a5-0050569b34e7

Región de Murcia

Cofinanciado por la Unión Europea

AUDITORÍA

Actividad	Descripción	Moderación de costes aplicada	* Documentación adjunta	Coste (€)		Coste elegible (€)
				Sin IVA	Con IVA	
		3 ofertas				

*Añadir tantas filas como sea necesario

* Indicar el nombre del archivo que se adjuntará en la solicitud

0,00 €	TOTAL

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-81133516-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

Región de Murcia — Gobierno de España, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación — Cofinanciado por la Unión Europea

RELLENAR SOLO UNA DE LAS DOS OPCIONES:

OPCION A: COORDINADOR TECNICO (en caso de ser personal propio del GO)

Nombre y apellidos:		Grupo Profesional:	
		Coste unitario (€/hora):	
NIF:		Nº horas	Coste total (€)
Actividad	Descripción		

0,00 € TOTAL

COSTES UNITARIOS					
CU 1. Coste hora por grupo profesional CON Seguridad Social (EUR/hora) *					
Grupo Profesional	GP 1	GP 2	GP 3	GP 4	GP 5
Coste hora	27,98	19,62	16	15,73	12,47

** Se aplicará para los gastos de aquellos trabajadores que coticen al Régimen General de la Seguridad Social.*

CU 2. Coste hora por grupo profesional SIN Seguridad Social (EUR/hora) **					
Grupo Profesional	GP 1	GP 2	GP 3	GP 4	GP 5
Coste hora	22,21	14,77	12,60	12,06	9,51

*** Se aplicará para los gastos de aquellos trabajadores que no coticen al Régimen General de la Seguridad Social, o que estén afectados por incidencias en su cotización, así como a los trabajadores autónomos societarios y a los autónomos con una relación especial de carácter dependiente que sean marcados con la clave A "Rendimientos del trabajo", en el Modelo 190 "Retenciones e ingresos a cuenta".*

Fuente: Resolución de 2 de agosto 2023, del Fondo Español de Garantía Agraria, O. A. (FEGA), por la que se convocan anticipadamente en el año 2023 ayudas para la preparación y ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos supraautonómicos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri), en el marco del Plan Estratégico de la PAC de España (PEPAC).

OPCIÓN B: COORDINADOR TÉCNICO (en caso de ser subcontratado del GO)

Actividad	Descripción	Moderación de costes aplicada	* Documentación adjunta	Coste (€)		Coste elegible (€)
				Sin IVA	Con IVA	
		3 ofertas				
		3 ofertas				
		3 ofertas				
		3 ofertas				
		3 ofertas				

0,00 € TOTAL

* Indicar el nombre del archivo que se adjuntará en la solicitud

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1aa8-e19e-93a5-0050569b34e7
RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29

Región de Murcia

Cofinanciado por la Unión Europea

RECOPILACIÓN DE OFERTAS

Actividad[1]	Tipo de gasto del presupuesto[2]	Ofertas solicitadas			Ofertas seleccionadas						Total (€)
		Proveedor	Importe (sin IVA) €	Importe (con IVA) €	Proveedor	Importe € (sin IVA)	Importe € (con IVA)	Es la oferta más económica[3] (Sí/No)	Se adjunta memoria[4] (Sí/No)	Documentación adjunta [5]	

+ Añadir tantas filas como sea necesario

[1]Señalar a qué actividad del proyecto corresponde dicho gasto de las reflejadas en la Memoria Técnica del Proyecto de Innovación

[2]Señalar el tipo de gasto dentro del presupuesto Excel: Desplazamientos, Prestación de servicios, Materiales, Agente de Innovación, Comunicación y difusión, Auditoría y Coordinador Técnico

[3]Debe indicarse si el motivo fue la mejor oferta económica.

[4]Obligatoria cuando no sea la más ventajosa económicamente o cuando únicamente sea posible presentar una oferta

[5] Indicar el nombre del archivo que se adjuntará en la solicitud

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-81133516-1aa8-e19e-93a5-0050569b34e7

Región de Murcia

Cofinanciado por la Unión Europea

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36
A. Actividad	€	€	€	€	€	€	€																													
A1. Actividad	€	€	€																																	
A2. Actividad							€																													
B. Actividad								€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€																		
B1. Actividad								€		€		€		€																						
B2. Actividad													€	€	€	€	€	€																		
TOTAL (€)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**Ejemplo de presentación. Añadir tantas filas como sea necesario y diferenciar las actividades por colores.*
** Indicar el coste mensual aproximado de cada actividad. Pudiendo existir actividad en un determinado mese sin repercusión económica.*

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-81133516-1aa8-e19e-93a5-0050569b34e7

Región de Murcia

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Cofinanciado por la Unión Europea

ANEXO XII

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS PARA DESPLAZAMIENTO

Grupo Operativo:		
Nombre proyecto Innovación:		
Nombre y apellidos:	**NIF:**	**Socio GO:**
Domicilio:		
Nº cuenta:	**Matrícula vehículo:**	**Período abarcado:**

DECLARO:

Que con motivo de mi participación en el Proyecto de Innovación _____dentro de la Intervención 7161 del Plan Estratégico Nacional de la PAC (PEPAC 2023-2027) en el ámbito de la Región de Murcia, los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención abajo indicados han sido generados en labores directamente relacionadas con el proyecto.

Fecha	Propósito del viaje	Destino (De/ A)	Costes desplazamiento	Costes alojamiento	Costes manutención	Kilometraje (0.20 €/km)	Total	Documento justificativo
TOTAL								

* Añadir tantas filas como sea necesario

Firmo esta declaración, que a la vez sirve de recibo por haber obtenido del Grupo Operativo la cantidad de..... €, justificando los gastos con extracto bancario, facturas, tickets de comida, fotografías etc.

Firma y fecha persona que realiza el gasto

Firma y fecha representante del GO

16/04/2025 19:30:29
RUBIRA MARTINEZ, SARA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ee8-e19e-93a5-0050569b34e7

Región de Murcia | GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN | Cofinanciado por la Unión Europea

ANEXO XIII

INFORME DE INDICADORES DEL PLAN DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS Y DIVULGACIÓN

TÍTULO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN:	
DATOS DEL TITULAR DEL EXPEDIENTE	
NIF	**NOMBRE DEL GRUPO OPERATIVO:**
PERIODO ABARCADO: De 00/00/0000	**hasta 00/00/0000**

1.- Indicadores de seguimiento y evaluación

Cumplimentar la siguiente tabla resumen con las actividades de difusión y comunicación realizadas durante el periodo de ejecución que abarca el informe.

	PARÁMETRO	INDICADOR	PREVISTAS[1]	REALIZADAS
1	Eventos y actos públicos realizados	Nº eventos:		
2	Página Web	Nº visitas:		
3	Publicaciones en la página web	Nº noticias:		
4	Publicaciones en prensa o revista escrita/digital	Nº de publicaciones:		
5	Publicaciones en redes sociales (indicar todas)	Nº de publicaciones:		
6	Publicación de documento/resumen de resultados del proyecto (impreso o digital)	Nº de impresiones:		
7	Folletos del proyecto (impreso o digital)	Nº de impresiones:		
8	Número de productos de merchandising o material publicitario elaborado	Nº productos diferentes:		
9	Cartel informativo del proyecto	Nº carteles colocados:		
10	Roll up	Nº de Roll up:		
11	Acciones formativas	Nº de acciones:		
12	Jornada presentación de resultados	Nº asistentes:		
13	Otros (especificar)	Nº de acciones:		

[1] Indicador previsto según la Memoria Técnica del Proyecto de Innovación (presentada en la fase de solicitud)

* Añadir filas si es necesario

2.- Eventos y actos públicos

Indicar los eventos en los que el grupo operativo ha realizado difusión del proyecto de innovación que está ejecutando, ya sea organizado por el grupo operativo o bien que haya participado como asistente.

FECHA	LUGAR	EVENTO	ORGANIZADO POR	Nº ASISTENTES	ENLACE/LINK

* Añadir filas si es necesario

3- Publicaciones en medios de comunicación

Cumplimentar la siguiente tabla resumen que recoge los distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, noticias y "banner" en Internet, notas de prensa,…).

TIPO DE PUBLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ENLACE/LINK

* Añadir filas si es necesario

4- Otras publicaciones, material publicitario y merchandising

Cumplimentar la siguiente tabla resumen que recoge cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos…), así como merchandising promocional y material publicitario. Se reflejará el número de diseños distintos, no la cantidad de ejemplares fabricados o subidos a internet.

	DESCRIPCIÓN / Nº DISEÑOS	ENLACE/LINK
FOLLETO		
VÍDEOS DIVULGATIVOS		
ROLL UP		
MERCHANDISING (especificar)		
CARTEL/PANEL		
OTROS (especificar)		

* Añadir filas si es necesario

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

5- Sitios web y redes sociales.

Cumplimentar la siguiente tabla resumen con las publicaciones en redes sociales realizadas:

	ENLACE/LINK	Nº PUBLICACIONES	VISITAS
WEB			
X (antes Twitter)			
INSTAGRAM			
YOUTUBE			
LINKEDIN			
OTROS (especificar)			

* Añadir filas si es necesario

6- Registro fotográfico de los eventos

Recopilación fotográfica de las actividades y eventos que ha realizado el GO relacionadas con el proyecto subvencionado y que han sido mencionadas en las tablas anteriores. Como pie de foto indicar el evento o acción de la que se trate, fecha y lugar en la que se realizó. En las fotografías deberá aparecer el Roll Up o cartel del proyecto que es subvencionado. Las fotografías deberán contener la fecha de captura de la misma.

7- Indicar cualquier información adicional que complemente las tareas de difusión realizadas por el GO

8- Indicar cualquier discrepancia entre el Plan de transferencia de resultados y divulgación del proyecto que se presentó con la solicitud de ayuda y las tareas realizadas en el periodo que abarca este informe

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

ANEXO XIV: INFORME DE AUDITORÍA

El informe de auditoría es un documento que debe presentarse junto a la solicitud de pago, junto con el resto de documentos (Artículo 21.7 Orden de Bases).

No se ha diseñado un modelo específico para el informe de auditoría, pero éste tiene que contener un análisis de todos los gastos imputados por el beneficiario de la ayuda que permita poder realizar la verificación de los gastos realmente materializados en conformidad con la resolución de la concesión de la ayuda. Además, habrá que aportar la tabla "Resumen del informe de auditoría".

ANÁLISIS DE GASTO

- Sólo se tendrán en cuenta a la hora de realizar el análisis, aquellos conceptos que figuren como financiados mediante Resolución de Concesión o Modificación de la misma, y de acuerdo con las condiciones específicas que aparecen en ellos.
- Se hará expresa mención a que las comprobaciones se han efectuado sobre el 100% de las facturas originales y pagos efectuados.
- Respecto a las facturas, se comprobará la fecha de emisión, que estén emitidas únicamente a nombre del beneficiario de la ayuda, que especifiquen la referencia al proyecto y a la línea de ayuda, y finalmente, que contengan el concepto y el desglose adecuado por unidades del gasto incurrido.
- En cuanto a los pagos, las fechas de los documentos de pago bancarios deben estar incluidas en el plazo de justificación del proyecto según la Resolución/Modificación de concesión.
- En el caso de detectarse diferencias entre el presupuesto justificado y el validado por el auditor deberá quedar motivado.
- Los costes imputados deberán coincidir con los aprobados en la Resolución de concesión de ayuda. En caso de que se hayan producido cambios se analizará si los mismos han sido previamente aprobados por escrito, mediante modificación de Resolución.
- Se incluirá cada concepto (desplazamiento, prestación de servicios, materiales, agente de innovación, difusión, auditoría y coordinador técnico) y un cuadro resumen en el que se indique el *presupuesto financiable* según orden de concesión y por tanto la cantidad máxima que el órgano gestor va a apoyar, el *presupuesto imputado* por el beneficiario a través de documentación justificativa, el *presupuesto realmente justificado* considerando los criterios de elegibilidad especificados en la norma reguladora y finalmente, el *presupuesto validado* por el auditor.

El Presupuesto Financiable puede diferir tanto del presupuesto de la actuación (presentado por el interesado al solicitar la ayuda), como del coste real de la actuación que pueda determinarse al finalizar la ejecución. Por ello se debe revisar la documentación económica que presentará el beneficiario para la justificación de la ayuda, debiendo controlar los justificantes presentados y verificar, sobre la liquidación de gastos de los distintos conceptos, todos los asientos.

Cada asiento debe estar soportado por una factura y cada factura por un justificante de pago. En estos documentos, se comprobará la fecha de las facturas y órdenes de pago, los CIF correspondientes, los conceptos relacionados con el presupuesto financiable y el desglose del cargo realizado excluyendo el IVA (salvo exención del impuesto o prorrata del mismo que deben haber presentado).

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME DE AUDITORÍA

El trabajo del auditor consiste en realizar las comprobaciones que permitan emitir un informe que ayude al órgano concedente de la subvención en la tarea de comprobación de la adecuada justificación, recogiendo aquellos hechos o excepciones que pudieran suponer un incumplimiento por parte del beneficiario de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas para la percepción de la subvención.

El Informe deberá contener al menos los siguientes aspectos:

1. Identificación del beneficiario y del órgano que haya procedido a la designación del auditor.

2. Identificación del órgano gestor de la subvención.

3. Identificación de la subvención percibida, mediante la indicación de la resolución de concesión y demás resoluciones posteriores que modifiquen la anterior.

4. Identificación de la cuenta justificativa objeto de la revisión, así como el cumplimiento, por parte del beneficiario, de una contabilidad analítica separada, o en su defecto, la existencia de un código contable destinado a albergar los gastos exclusivos ligados al proyecto cofinanciado.

5. Al tratarse de un proyecto con cofinanciación es necesario incluir en este informe las tareas de comprobación de la no doble financiación llevadas a cabo y su conclusión.

6. Verificará e informará que los gastos realizados se corresponden con los compromisos que figuran en el documento vinculante. También indicará si dicho documento sigue vigente y sin modificaciones o no.

7. Verificará e informará sobre el número de contratos celebrados por un importe mayor a 60.000 euros, indicando si se han realizado por escrito y cuentan con el visto bueno del órgano gestor previo a su firma.

8. Detalle de los procedimientos de revisión llevados a cabo por el auditor y al alcance de los mismos.

9. Resultado de las comprobaciones realizadas, mencionando los hechos observados que pudieran suponer un incumplimiento por parte del beneficiario de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas para la percepción de la ayuda.

10. El informe de auditoría incluirá una conclusión respecto a los gastos que el beneficiario ha justificado, irá firmado, fechado, sellado e incluirá el número de inscripción en el ROAC.

11. Finalmente el informe contendrá una tabla Resumen de Auditoría de acuerdo al modelo que a continuación se detalla.

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

Región de Murcia · Gobierno de España – Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación · Cofinanciado por la Unión Europea

RESUMEN INFORME DE AUDITORÍA

D./DÑA.--------------------, con NIF-----------inscrito/a en el ROAC con nº---------------------------- y en representación de la empresa auditora-------- , y como auditor/a responsable de la realización del informe que acompaña a la solicitud de pago

MANIFIESTA: Que se ha realizado Informe de Control y Cuentas Auditadas del pago correspondiente a la anualidad -------- del expediente con NRUE ------------------de concesión de ayudas correspondientes a la intervención 7161 del Plan Estratégico Nacional de la PAC (PEPAC 2023-2027) , y del mismo se extrae el siguiente resumen:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO QUE SE AUDITA											
NIF DEFINITIVO DEL BENEFICIARIO											
NOMBRE PROYECTO DE INNOVACIÓN											
FECHA DE ACCIONES PREPARATORIAS Y FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE ACCIONES PREPARATORIAS:		FECHA DE INICIO DEL PROYECTO:								
TIPO DE CONTABILIDAD INDEPENDIENTE QUE LLEVA EL BENEFICIARIO (cuenta bancaria para las operaciones que conlleva el proyecto de innovación o código contable adecuado)											
Nº DE CUENTA CORRIENTE donde se desarrolla la contabilidad independiente/código											
SUBVENCION APROBADA (orden de concesión)	Fecha y BORM de aprobación concesión:		Importe total concedido :		Importe concedido 1ª anualidad:		Importe concedido 2ª anualidad		Importe concedido 3ª anualidad		
ÓRGANO GESTOR DE LA AYUDA											

Información de solicitud pago nº-------

Nº DE ORDEN	CONCEPTOS DE LA SOLICITUD DE PAGO	RELACION CON LOS CONCEPTOS QUE FIGURAN EN LA CONCESION APROBADA	CONCEPTO DE LA FACTURA	Nº DE FACTURA	FECHA DE EMISION DE LA FACTURA	LA FACTURA ESTA EMITIDA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO, ESPECIFICA LA REFERENIA AL PROYECTO Y LINEA DE AYUDA Y DESGLOSADA EN UNIDADES DESCOMPUESTAS		IMPORTE TOTAL	IMPORTE NO ELEGIBLE (NO SUBVENCIONABLE)	IMPORTE ELEGIBLE (CONFORME ORDEN DE CONCESION)	REFERENCIA Y TIPO DE DOCUMENTO BANCARIO DE PAGO	FECHA DE DOCUMENTO BANCARIO DE PAGO	LOS PAGOS COINCIDEN CON LOS PRESUPUESTOS APROBADOS DEL PROYECTO CONFORME ORDEN DE CONCESION		OBSERVACIONES
						SI	NO						SI	NO	
	Desplazamientos														
	Prestación Servicios														
	Materiales														
	Agente de Innovación														
	Comunicación y Difusión														
	Auditoría														
	Coordinador Técnico														
	Otros														

*Añadir tantas filas como sea necesario

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-81133556-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-81133516-1aa8-e19e-93a5-0050569b34e7

Informe de doble financiación (indique si el presente proyecto de innovación y sus actuaciones han sido objeto de doble financiación y las comprobaciones realizadas)
Comprobación de que el IVA presentado como gasto elegible en la solicitud de pago efectivamente es no recuperable. Indicar los medio utilizados para su comprobación
Informe sobre los compromisos de los socios (indique si los compromisos se corresponden con el documento vinculante y la memoria aprobada y si sigue vigente y sin modificaciones)
Informe sobre número de contratos celebrados por importe mayor a 60.000 euros,(indique si se han realizado por escrito y cuentan con el visto bueno del órgano gestor antes de su firma)
Solicita anticipo, en su caso (indique qué comprobaciones se han realizado y verifique que lo solicitado no excede de lo subvencionado teniendo en cuenta el anticipo en su caso)
Comprobación de que se cumple con los límites máximos de la ayuda según el artículo 13 de la orden de bases de la ayuda.
Observaciones (en caso de detectar diferencias entre el presupuesto justificado en la solicitud de pago y el validado por el auditor, debe motivarlo)

*Las comprobaciones se han realizado sobre el 100% de las facturas originales y de los pagos efectuados. Se acompaña la cuenta justificativa y los documentos objeto de la auditoría realizada.

Como conclusión, manifiesta que: (Realizar cuantas observaciones sean necesarias en relación a la tabla anterior y otras comprobaciones anexas)

Valido el presente informe, en…….:

Fecha, firma, sello y numero de inscripción en el ROAC

ANEXO XV

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES

La selección de operaciones por un Comité Evaluador garantizará la homogeneidad de criterios y objetividad en la aplicación de la escala de puntuación que se presenta a continuación. Dicho comité podrá hacer consultas a expertos externos a efectos de asesoramiento en aquellas materias que considere oportuno, con el fin de garantizar la coherencia de las puntuaciones que se otorguen.

A. Calidad del grupo operativo (22 sobre 100, umbral mínimo 8)

A1. Idoneidad de los integrantes del GO (9 puntos): Vinculación, capacitación y experiencia de los integrantes del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar. La graduación de los 9 puntos se divide en tres subcategorías:

- Vinculación de los integrantes del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar (3 puntos).
- Capacitación de los integrantes del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar (3 puntos).
- Experiencia de los integrantes del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar (3 puntos).

A2. Complementariedad y equilibrio entre perfiles (8 puntos): Complementariedad de los perfiles de los distintos integrantes del GO entre sí, de modo que queden representados en el grupo distintos ámbitos de trabajo y/o experiencias profesionales en relación a la materia a abordar por el mismo, y equilibrio en la composición del GO en relación a los objetivos del proyecto. La graduación de los 8 puntos se divide en cuatro subcategorías:

- Equilibrio en el perfil de los integrantes del GO (5 puntos).
- Presencia de empresas o de Entidades Asociativas Prioritarias en el GO (1 punto).
- Presencia en el GO del sector de la investigación o de la generación de conocimiento (1 punto).
- Presencia de asesores o entidades de asesoramiento en el GO (1 punto).

A3. Representante del GO (2 puntos): Experiencia y capacidades de gestión del representante del GO. La graduación de los 2 puntos se divide en dos subcategorías:

- Experiencia del representante del GO (1 punto).
- Capacidad del representante del GO (1 punto).

A4. Coordinador técnico del proyecto (3 puntos): Experiencia y capacidades técnicas y de gestión del coordinador del GO o de quien ejerza la labor de coordinación. La graduación de los 3 puntos se divide en dos subcategorías:

- Capacidades técnicas y de gestión del coordinador. Estas se clasifican según si el perfil es muy adecuado, adecuado o no adecuado, obteniendo cada uno su puntuación correspondiente entre 2, 1 y 0 puntos
  (2 puntos).
- Experiencia acreditada como asesor del sistema de asesoramiento de explotaciones. La clasificación se decide en si pertenece al sistema o no, obteniendo 1 y 0 puntos respectivamente (1 punto).

B. Calidad de la propuesta (45 sobre 100, umbral mínimo 15)

B1. Necesidad de la propuesta (11 puntos): Se evaluará la justificación de la necesidad teniendo en cuenta la pertinencia, incluida la estratégica, de los resultados potenciales del proyecto para los usuarios finales que podrían beneficiarse de los mismos. La graduación de los 11 puntos se divide en tres subcategorías:

- Necesidades globales a cubrir con el proyecto innovador (5 puntos).
- Claridad en la justificación de la necesidad (3 puntos).
- Claridad en la justificación de los resultados potenciales (3 puntos).

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

B2. Situación de partida (4 puntos): Evaluación de la situación de partida y el estado del arte. La graduación de los 4 puntos se divide en cuatro subcategorías de 1 punto cada una:

- Identificación de problemas y oportunidades.
- Análisis de la reglamentación existente.
- Estudio del estado del arte de la tecnología e innovación, descripción de experiencias similares.
- Estudio de mercado.

B3. Objetivos del proyecto (5 puntos): Definición de los objetivos generales y específicos de manera clara, concisa, medible, sobre aspectos concretos y centrados en los beneficiarios potenciales. La graduación de los 5 puntos se divide en tres subcategorías:

- Objetivo general (2 puntos).
- Objetivos específicos (2 puntos).
- Objetivos centrados en los beneficiarios potenciales descritos (1 punto).

B4. Plan de implementación (5 puntos): Hitos y resultados cuantificables, medibles y coherentes con las actividades e indicadores propuestos, calendario de ejecución y organización de las actividades entre los integrantes. La graduación de los 5 puntos se divide en tres subcategorías:

- Adecuación del calendario de actividades (1 punto).
- Adecuación de la organización de las actividades (2 puntos).
- Adecuación de los hitos y resultados (2 puntos).

B5. Grado de innovación que aporta el proyecto (10 puntos): Aportación innovadora que realiza el proyecto respecto a experiencias anteriores o similares y adecuación al problema u oportunidad que pretende abordar. La graduación de los 10 puntos se divide en dos subcategorías:

- Aportación innovadora que realiza el proyecto respecto a experiencias anteriores o similares (5 puntos).
- Adecuación al problema u oportunidad que pretende abordar 5 puntos).

B6. Presupuesto (10 puntos): Grado de coherencia, adecuación y valoración entre las características del proyecto (metodología, plan de trabajo, volumen de actuaciones…) y el presupuesto estimado. La graduación de los 10 puntos se divide en cinco subcategorías:

- Equilibrio por partidas adecuado al proyecto (2 puntos).
- Equilibrio por miembros adecuado al proyecto (2 puntos).
- Coherencia en el presupuesto (2 puntos).
- Desglose adecuado (2 puntos).
- Claridad en la exposición del presupuesto (2 puntos).

C. Impacto del proyecto (24 sobre 100, umbral mínimo 9)

C1. Impacto económico (8 puntos): Valoración de la contribución del proyecto a la mejora de los resultados económicos de los potenciales beneficiarios del proyecto. Mejora en la rentabilidad, productividad, acceso a nuevos mercados, mejora de la calidad de los productos y de las producciones, contribución al emprendimiento y nuevos modelos de negocio y a la diversificación agraria.

C2. Impacto positivo en el medio ambiente (4 puntos): Valoración a la contribución del proyecto a aspectos tales como la mitigación o adaptación al cambio climático, la mejora en la gestión de los recursos naturales, el uso eficiente de inputs, la valorización de residuos agroalimentarios en bioenergía o bioproductos, y la utilización de energías renovables.

C3. Impacto positivo en la biodiversidad (4 puntos): Valoración de la contribución del proyecto a aspectos tales como la conservación de la biodiversidad.

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-1ae8-e19e-93a5-0050569b34e7

C4. Impacto social (8 puntos): Valoración de la contribución del proyecto a aspectos sociales como el empleo (creación de empleo con el proyecto), la reducción de la brecha de género (proyecto dirigido por mujeres, mayor dedicación de mujeres al proyecto, etc.), la incorporación de jóvenes a la actividad agraria y/o al medio rural y la inclusión social (participación en el proyecto de personas migrantes, refugiadas, personas con discapacidad, etc.).

D. Plan de transferencia de resultados y divulgación (9 sobre 100, umbral mínimo 3)

D1. Adecuación de las actividades de divulgación (4 puntos): Enfoque, resultados previstos, medios de divulgación y formato empleado (presencial, online, jornadas demostrativas y publicaciones).

D2. Adecuación del alcance y destinatarios previstos en las actividades de divulgación (3 puntos): Adecuación del alcance (nacional, autonómico, provincial y local) y destinatarios (público objetivo) previstos en las actividades de divulgación.

D3. Grado de coherencia entre tareas y presupuesto de difusión (2 puntos): Grado de coherencia, adecuación y valoración entre las tareas de difusión y el presupuesto estimado.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES: ESCALA DE VALORACIÓN

CRITERIO PRINCIPAL	CRITERIO SECUNDARIO	VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTOS		
A. CALIDAD DEL GRUPO OPERATIVO (22 sobre 100, umbral mínimo 8)				
A1. Idoneidad de los integrantes del GO	Vinculación de los integrantes del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar	0	1,5	3
	Capacitación de los integrantes del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar	0	1,5	3
	Experiencia de los integrantes del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar	0	1,5	3
A2. Complementariedad y equilibrio entre perfiles	Equilibrio en el perfil de los integrante del GO	0	2,5	5
	Presencia de empresas o de Entidades Asociativas Prioritarias en el GO	0		1
	Presencia en el GO del sector de la investigación o de la generación de conocimiento	0		1
	Presencia de asesores o entidades de asesoramiento en el GO	0		1
A3. Representante del GO	Experiencia del representante del Grupo Operativo	0		1
	Capacidad del representante del Grupo Operativo	0		1
A4. Coordinador técnico del proyecto	Capacidades técnicas y de gestión del coordinador	0	1	2
	Experiencia acreditada como asesor del sistema de asesoramiento de explotaciones	0		1
B. CALIDAD DE LA PROPUESTA (45 sobre 100, umbral mínimo 15)				
B1. Necesidad de la propuesta	Necesidades globales a cubrir con el proyecto innovador	0	2,5	5
	Claridad en la justificación de la necesidad	0	1,5	3
	Claridad en la justificación de los resultados potenciales	0	1,5	3
B2. Situación de partida	Identificación de problemas y oportunidades	0		1
	Análisis de la reglamentación existente	0		1
	Estudio del estado del arte de la tecnología e innovación, descripción de experiencias similares	0		1
	Estudio de mercado	0		1
B3. Objetivos del proyecto	Objetivo general	0	1	2

Este es una auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-811335f6-ed8-e19e-93a5-0050569b34e7
RUBIRA MARTINEZ, SARA
14/04/2025 10:20:29

<table>
<tr><th>CRITERIO PRINCIPAL</th><th>CRITERIO SECUNDARIO</th><th colspan="60">VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTOS</th></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td>Objetivos específicos</td><td colspan="20">0</td><td colspan="20">1</td><td colspan="20">2</td></tr>
<tr><td>Objetivos centrados en los beneficiarios potenciales descritos</td><td colspan="30">0</td><td colspan="30">1</td></tr>
<tr><td rowspan="3">B4. Plan de implementación</td><td>Adecuación del calendario de actividades</td><td colspan="30">0</td><td colspan="30">1</td></tr>
<tr><td>Adecuación de la organización de las actividades (reparto de tareas)</td><td colspan="20">0</td><td colspan="20">1</td><td colspan="20">2</td></tr>
<tr><td>Adecuación de los hitos y resultados</td><td colspan="20">0</td><td colspan="20">1</td><td colspan="20">2</td></tr>
<tr><td rowspan="2">B5. Grado de innovación que aporta el proyecto</td><td>Aportación innovadora que realiza el proyecto respecto a experiencias anteriores o similares</td><td colspan="20">0</td><td colspan="20">2,5</td><td colspan="20">5</td></tr>
<tr><td>Adecuación al problema u oportunidad que pretende abordar</td><td colspan="20">0</td><td colspan="20">2,5</td><td colspan="20">5</td></tr>
<tr><td rowspan="5">B6. Presupuesto</td><td>Equilibrio por partidas adecuado al proyecto</td><td colspan="20">0</td><td colspan="20">1</td><td colspan="20">2</td></tr>
<tr><td>Equilibrio por miembros adecuado al proyecto</td><td colspan="20">0</td><td colspan="20">1</td><td colspan="20">2</td></tr>
<tr><td>Coherencia en el presupuesto</td><td colspan="20">0</td><td colspan="20">1</td><td colspan="20">2</td></tr>
<tr><td>Desglose adecuado</td><td colspan="20">0</td><td colspan="20">1</td><td colspan="20">2</td></tr>
<tr><td>Claridad en la exposición del presupuesto</td><td colspan="20">0</td><td colspan="20">1</td><td colspan="20">2</td></tr>
<tr><th colspan="62">C. IMPACTO DEL PROYECTO (24 sobre 100, umbral mínimo 9)</th></tr>
<tr><td colspan="2">C1. Impacto económico</td><td colspan="15">0</td><td colspan="15">2</td><td colspan="15">4</td><td colspan="15">8</td></tr>
<tr><td colspan="2">C2. Impacto positivo en el medio ambiente</td><td colspan="12">0</td><td colspan="12">1</td><td colspan="12">2</td><td colspan="12">3</td><td colspan="12">4</td></tr>
<tr><td colspan="2">C3. Impacto positivo en la biodiversidad</td><td colspan="12">0</td><td colspan="12">1</td><td colspan="12">2</td><td colspan="12">3</td><td colspan="12">4</td></tr>
<tr><td colspan="2">C4. Impacto social</td><td colspan="15">0</td><td colspan="15">2</td><td colspan="15">4</td><td colspan="15">8</td></tr>
<tr><th colspan="62">D. PLAN DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS Y DIVULGACIÓN (9 sobre 100, umbral mínimo 3)</th></tr>
<tr><td colspan="2">D1. Adecuación de las actividades de divulgación</td><td colspan="12">0</td><td colspan="12">1</td><td colspan="12">2</td><td colspan="12">3</td><td colspan="12">4</td></tr>
<tr><td colspan="2">D2. Adecuación del alcance y destinatarios previstos de actividades de divulgación</td><td colspan="15">0</td><td colspan="15">1</td><td colspan="15">2</td><td colspan="15">3</td></tr>
<tr><td colspan="2">D3. Grado de coherencia entre tareas y presupuesto de difusión</td><td colspan="20">0</td><td colspan="20">1</td><td colspan="20">2</td></tr>
</table>

RUBIRA MARTINEZ, SARA 16/04/2025 19:30:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-[illegible]19e-93a5-0050569b34e7